



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/AC.250/1 (Part II)  
16 de junio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN  
ABIERTA DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE  
EL PROGRAMA DE DESARROLLO

PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL  
PROGRAMA DE DESARROLLO\*

### ÍNDICE

Página

- I. INTRODUCCIÓN\*\*
- II. RECOMENDACIÓN\*\*

#### Anexo

- PROGRAMA DE DESARROLLO
- I. CONTEXTO Y OBJETIVOS\*\*
- II. MARCO NORMATIVO Y MEDIOS DE EJECUCIÓN . . . . . 2
- III. CUESTIONES INSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO\*\*\*

---

\* El presente documento se publica en tres partes. El informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se publicará en su forma definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 45 (A/51/45).

\*\* En A/AC.250/1 (Part I).

\*\*\* Contenida en A/AC.250/1 (Part III).

## II. MARCO NORMATIVO Y MEDIOS DE EJECUCIÓN

47. Un cambio alentador de los últimos años ha sido la consecución casi universal de una mayor apertura e integración económica, lo que ha contribuido a crear una interdependencia económica y social cada vez más profunda entre los países. La responsabilidad y el interés comunes consisten en velar por que se mantengan esas tendencias y, asimismo, por que todos los países se beneficien de ellas. Este último aspecto es fundamental: los beneficios producidos por esos cambios han sido considerables pero no han llegado a ser universales ni se han logrado sin pagar un precio. Un objetivo básico de la ejecución del Programa debería ser velar por que los beneficios que arrojasen el crecimiento y el desarrollo en el futuro se distribuyeran equitativamente entre todos los países y los pueblos.

48. La consecución y el mantenimiento de un entorno internacional propicio para todos los países son de interés de todos ellos. Las cuestiones económicas, ambientales y sociales de alcance mundial se pueden encarar eficazmente sólo mediante un diálogo constructivo y una asociación genuina entre todos los países. Ello requiere el reconocimiento no sólo de la mutualidad de intereses y beneficios sino también de las responsabilidades comunes aunque diferenciadas. Este entendimiento mutuo ha estado presente en la serie actual de conferencias y cumbres mundiales organizadas por las Naciones Unidas.

49. Sin embargo, todavía no se han cumplido algunos de los compromisos y acuerdos en materia de desarrollo, como los relativos a la cooperación internacional para el desarrollo, dimanados de esas conferencias y cumbres y de reuniones internacionales anteriores. Los compromisos, así como las nuevas medidas prioritarias y adicionales que se determinan en esta oportunidad, deberían aplicarse con el espíritu de solidaridad y asociación. En ese sentido, habría que esforzarse por movilizar el apoyo público a la cooperación para el desarrollo mediante, entre otras cosas, una estrategia basada en la asociación entre los países desarrollados y los países en desarrollo que incorpore, si procede, objetivos de desarrollo mutuamente acordados.

### A. Desarrollo económico

#### 1. Políticas macroeconómicas orientadas al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible

50. Las políticas nacionales de desarrollo deberían formularse de conformidad con las necesidades, las condiciones y las prioridades de desarrollo nacionales y tener en cuenta los resultados de decenios de desarrollo, entre los que se destacan el papel dinámico del sector privado y la contribución del desarrollo de los recursos humanos a la creación de riqueza. El desafío a que hacen frente las autoridades públicas es, entre otras cosas, formular y aplicar políticas favorables a la prosperidad, la erradicación de la pobreza y la conservación del medio ambiente.

51. Con ese objeto, los gobiernos deberían promover la creación de un entorno propicio para el sector privado que incluyera políticas de fomento de la competencia, el respeto de la ley, un marco sin restricciones para el comercio y la inversión y políticas fiscales y monetarias adecuadas. En la esfera de las finanzas, es preciso adoptar políticas que fomenten el ahorro interno y atraigan recursos externos que se inviertan con fines productivos. En ambos casos, es necesario mejorar la eficiencia de los mercados financieros nacionales. La atención de las necesidades de las personas que viven en la pobreza y de los grupos vulnerables y en situación desventajosa de la sociedad y la creación de

más y mejores puestos de trabajo exigen prestar atención a la formulación de políticas macroeconómicas favorables y a cuestiones tales como el desarrollo de los recursos humanos, el fomento de la igualdad entre los sexos, la participación del público y la integración social. Los factores sociales y ambientales deberían considerarse elementos importantes que todos los países tendrían en cuenta en la formulación y aplicación de sus políticas macroeconómicas. Debería prestarse especial atención al efecto de los programas de ajuste estructural sobre las personas que viven en la pobreza y los grupos desfavorecidos y vulnerables de la sociedad.

52. La mayor integración e interdependencia económicas asigna mayor responsabilidad a todos los países, especialmente a los países desarrollados, para que contribuyan a asegurar que sus políticas nacionales sean favorables al crecimiento económico y al desarrollo en el resto del mundo. Las medidas nacionales e internacionales tienen una estrecha interrelación y deberían considerarse componentes que se refuerzan entre sí del objetivo general de lograr el desarrollo. Con el fin de crear un entorno internacional propicio para el desarrollo, los países deberían tratar de lograr la estabilidad económica, el pleno empleo, una tasa baja de inflación, balanzas externas e internas sostenibles, sin déficit presupuestarios excesivos, tipos reales de interés reducidos a largo plazo y cierta estabilidad de los tipos de cambio. También deberían establecer mercados financieros y comerciales abiertos y, cuando correspondiese, proporcionar ayuda en condiciones favorables.

53. Debería reforzarse la cooperación internacional en la formulación y aplicación de políticas macroeconómicas para dotar de una mayor coherencia y uniformidad a las políticas internas y, en consecuencia, acrecentar su eficacia. También deberían tomarse medidas para ampliar la cooperación entre las autoridades monetarias a fin de mantener un sólido sistema financiero internacional. En esta mayor cooperación se deberían tener plenamente en cuenta los intereses y las inquietudes de todos los países. Por consiguiente, la vigilancia multilateral también debería tener en cuenta las políticas y medidas adoptadas por todos los países.

## 2. Comercio internacional y productos básicos

54. El proceso cada vez más amplio, aunque todavía incompleto, de integración de todos los países en el comercio y la inversión mundiales conlleva un cambio estructural de importancia histórica en las relaciones económicas internacionales. En los últimos años el comercio de los países en desarrollo ha aumentado, en gran parte como resultado de las políticas de liberalización que han aplicado en relación con sus regímenes de comercio e inversión. La expansión de los mercados de los países en desarrollo parece estar creando un círculo virtuoso en que la liberalización del comercio y la inversión, mutuamente beneficiosa, puede convertirse en un medio importante de generar los recursos necesarios para el desarrollo.

55. La liberalización de los regímenes comerciales y la promoción de un sistema de comercio multilateral abierto y seguro son requisitos fundamentales de la promoción del desarrollo económico. Todos los gobiernos deberían comprometerse a liberalizar sus políticas en materia de comercio e inversión y fomentar la cooperación internacional con ese objeto. Todos los países tienen un interés común en un sistema de comercio multilateral abierto, basado en normas, equitativo, no discriminatorio, transparente y previsible. Aunque en los últimos cinco años la Asamblea General ha adoptado muchas disposiciones en esta esfera, los acuerdos de que es responsable la Organización Mundial del Comercio (OMC) son particularmente importantes. A ese respecto, el mecanismo de arreglo

de controversias de la OMC es un elemento clave para la confianza que merece el sistema comercial multilateral. Deberían cumplirse plenamente los compromisos contraídos en el Acta Final de la Ronda Uruguay. Se deberían evitar y prevenir las medidas unilaterales de carácter proteccionista, que no están en armonía con los acuerdos de comercio multilaterales. Deberían adoptarse medidas de vigilancia adecuadas para que en la aplicación de las disposiciones del Acta Final de la Ronda Uruguay se reconocieran y protegieran los derechos e intereses de todos los países, atendiendo al mismo tiempo sus inquietudes.

56. Es preciso promover una mayor integración en la economía mundial de los países que todavía no se han beneficiado del aumento general de las corrientes comerciales y de inversión, en particular los países de África y los países menos adelantados. Debería prestarse atención especial a la plena aplicación de las disposiciones atinentes concretamente a los países menos adelantados, en particular las disposiciones de los acuerdos de Marrakech, y a las necesidades de los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, de forma que todos los países se beneficiasen plenamente de los resultados de la Ronda Uruguay. Esas medidas también requerirán actividades a nivel nacional para promover la diversificación del comercio de esos países y aumentar la capacidad competitiva de sus sectores comerciales.

57. Habría que seguir tratando de que las políticas comerciales y ambientales se reforzasen mutuamente a fin de lograr un desarrollo sostenible. Las medidas de liberalización del comercio deberían complementarse con políticas ambientales adecuadas, pero las medidas que se adoptasen con fines ambientales no deberían convertirse en un medio arbitrario e injustificable de discriminación comercial ni en un proteccionismo encubierto. Por la misma razón, debería evitarse el proteccionismo encubierto so pretexto de interés social.

58. Las exportaciones de productos básicos siguen desempeñando un papel importantísimo en las economías de muchos países en desarrollo, especialmente desde el punto de vista de los ingresos de exportación, los medios de vida de su población y la dependencia de sus economías del dinamismo de esas exportaciones. De ahí que sea motivo de especial preocupación el continuo deterioro de las relaciones de intercambio de esos países, aunque recientemente ha habido indicios de mejoramiento de los precios de algunos productos primarios. Una mayor participación de los países en desarrollo en el procesamiento, la comercialización y la distribución de sus productos básicos, de ir acompañada de un acceso más fácil a los mercados, crearía otro medio de aumentar el valor añadido, así como el grado de previsión y los ingresos de la exportación de productos básicos. Este tipo de diversificación requerirá que esos países sigan adelante con la reforma de sus políticas en materia macroeconómica, comercial y de inversión.

59. También requerirá que la comunidad internacional se comprometa firmemente a apoyar esas reformas y trate de mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos para darles más transparencia y dotarlos de condiciones más estables y previsibles. Habría que evaluar nuevamente la utilidad de los convenios de productos básicos a ese respecto, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen los nuevos instrumentos y técnicas financieros y comerciales. Los países, en particular los países desarrollados, deberían proporcionar un acceso más fácil a sus mercados de los productos básicos, particularmente de los procesados. También deberían atender favorablemente las solicitudes de asistencia técnica encaminadas a aumentar la diversificación del sector exportador de aquellos países en desarrollo que dependen en gran medida de la exportación de un número limitado de productos básicos. El fortalecimiento de los planes multilaterales de financiación compensatoria sería

una manera de atender las dificultades a corto plazo que puede plantear la dependencia excesiva de las exportaciones de productos básicos.

60. La UNCTAD debe aprovechar sus ventajas comparativas y ofrecer un apoyo que se ajuste a las necesidades de los países en desarrollo a fin de que éstos participen en la economía mundial en condiciones más igualitarias. La labor analítica y las investigaciones normativas de la UNCTAD deben poner de relieve los cambios de la economía mundial relacionados con el comercio, la inversión, la tecnología, los servicios y el desarrollo. Esta labor debe realizarse en cooperación con la OMC y otras instituciones internacionales pertinentes.

### 3. Cuestiones de financiación interna y externa

#### a) Movilización de los recursos internos para el desarrollo

61. El desarrollo requiere tanto recursos internos como recursos externos. En la mayoría de los países, el ahorro interno representa claramente el grueso de los recursos destinados a la inversión y se moviliza en su mayor parte mediante políticas fiscales y monetarias nacionales que incluyen medidas tales como la tributación equitativa y los incentivos fiscales. Se estudiarán las maneras de crear nuevas fuentes públicas y privadas de recursos financieros mediante, entre otras cosas, la reducción adecuada de los gastos militares excesivos, con inclusión de los gastos militares a nivel mundial y el comercio de armas, y de las inversiones en la producción y adquisición de armas, teniendo presentes las exigencias nacionales en materia de seguridad, a fin de poder asignar más fondos al desarrollo económico y social.

62. En los últimos años la experiencia de los países en desarrollo que han logrado tasas elevadas de crecimiento económico muestra que el crecimiento económico sostenido está vinculado a una estrategia efectiva de movilización de los recursos internos. Las economías de esos países han mantenido tasas considerablemente más elevadas de ahorro e inversión internos que las de otros países en desarrollo. Algunos países en desarrollo, sin embargo, tienen pocas posibilidades de aumentar el ahorro debido a sus bajos niveles de ingreso per cápita y porque sus niveles de consumo ya son bajos y es difícil reducirlos aún más; esos países seguirán necesitando considerables recursos externos como un complemento importante de los esfuerzos nacionales para estimular su desarrollo.

#### b) Recursos externos

63. En el decenio de 1990 ha aumentado rápidamente el volumen total de las corrientes de recursos en cifras netas. Sin embargo, esta tendencia no ha sido general en cuanto a los tipos de financiación o de receptores. La parte correspondiente a las corrientes oficiales (sector público) en dicho volumen se ha reducido y todo el crecimiento es atribuible a un aumento de las procedentes del sector privado. Además, mientras que algunos países de bajos ingresos han sido receptores de las corrientes más importantes de capital procedentes del sector privado, otros no se han beneficiado para nada de ellas.

#### c) Deuda externa

64. Hay una necesidad apremiante de soluciones efectivas, equitativas, orientadas hacia el desarrollo y duraderas que atiendan los problemas de la deuda externa y su servicio con que tropiezan los países en desarrollo y que ayuden a éstos a salir del proceso de reprogramación. La estrategia correspondiente, que ha estado evolucionando constantemente y ha ayudado a mejorar la situación de la deuda de un cierto número de países en desarrollo.

Los países acreedores han adoptado medidas de alivio de la deuda tanto en el marco del Club de París como mediante la condonación o el alivio de la deuda oficial bilateral en un grado equivalente. Sin embargo, persisten los problemas de la deuda externa y su servicio, especialmente en los países más pobres y fuertemente endeudados. Se debería seguir tratando de resolver los problemas del servicio de la deuda de los países de medianos ingresos.

65. Los países en desarrollo que, aun representando un enorme costo para ellos, han seguido cumpliendo a tiempo sus obligaciones internacionales relacionadas con la deuda y el servicio de la deuda lo han hecho a pesar de tropezar con graves limitaciones financieras externas e internas.

d) Asistencia oficial para el desarrollo

66. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) es una pequeña proporción del total de recursos que cada país destina al desarrollo, pero es una fuente importante de recursos externos para muchos países en desarrollo, especialmente de África, y para los países menos adelantados. Por esa razón puede desempeñar una importante función complementaria y catalítica en la promoción del crecimiento económico. Habida cuenta de su importancia fundamental, la disminución general de la AOD es motivo de gran preocupación.

e) Papel de las instituciones financieras multilaterales

67. Las instituciones financieras multilaterales tienen una importante función que desempeñar en la atención de los problemas y necesidades apremiantes del desarrollo y el cumplimiento de los compromisos contraídos en una serie de conferencias celebradas recientemente. Deberían renovarse los esfuerzos por dotarlas de recursos acordes con su función a la vez que prosiguen los esfuerzos por aumentar la eficiencia y la eficacia. Para que los servicios financieros internacionales, en particular la Asociación Internacional de Fomento (AIF), tengan un efecto más positivo sobre el desarrollo, deberían cumplirse plena y puntualmente los compromisos contraídos para la reposición de sus fondos a fin de contribuir de una manera más eficaz al desarrollo.

f) Capacidad de las Naciones Unidas para financiar el desarrollo

68. En la actualidad, la capacidad de los fondos y programas de las Naciones Unidas para atender las necesidades de los países en desarrollo se ve amenazada por la persistente insuficiencia de recursos para las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular la disminución de las contribuciones a recursos esenciales. Al mismo tiempo, la actual serie de conferencias mundiales y otras reuniones internacionales ha impuesto a las Naciones Unidas nuevas demandas de todo tipo en la esfera del desarrollo. También debería lograrse una mayor eficiencia, eficacia y repercusión de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y mejorarse la rendición de cuentas al respecto.

g) Corrientes de inversión privada

69. En los últimos años ha aumentado el volumen de las corrientes de recursos privados hacia los países en desarrollo, incluida la inversión extranjera directa. Los factores determinantes para atraer capitales externos del sector privado son, entre otros, un entorno político, jurídico y económico a nivel nacional que sea estable y se base en el respeto de la ley, políticas económicas adecuadas y una actitud favorable ante la inversión extranjera. Otros factores son las perspectivas de crecimiento y un entorno externo propicio.

70. El crecimiento de la inversión extranjera directa en los países en desarrollo es de importancia particular porque la economía receptora, además de obtener ese tipo de financiación, se beneficia por lo general con la transferencia de tecnología y el mayor acceso a los mercados de exportación. Sin embargo, la inversión extranjera directa en los países en desarrollo y el reciente incremento paralelo de las inversiones de cartera internacionales se han concentrado en los países con economías más adelantadas y de mayores dimensiones y con tasas elevadas de crecimiento económico. Es preciso ocuparse de esta situación. También es necesario promover condiciones favorables para lograr la estabilidad internacional en las corrientes de capital privado y prevenir la desestabilización que producen las fluctuaciones rápidas de dichas corrientes.

h) Dividendo de la paz

71. Al llegar a su fin la guerra fría, pareció asequible un dividendo de la paz. Se estimó que el relajamiento de las tensiones internacionales brindaba oportunidades para reducir el volumen de los gastos militares en todo el mundo y destinar los recursos así liberados a aumentar los recursos destinados al desarrollo económico y social en beneficio de todos los países. Se deberían reducir por consiguiente los gastos militares excesivos, con inclusión de los gastos militares a nivel mundial y el comercio de armas, y las inversiones en la producción y adquisición de armas, teniendo presentes las exigencias en materia de seguridad nacional, a fin de poder asignar más fondos al desarrollo económico y social. El alivio de las tensiones políticas a nivel mundial ha arrojado muchos beneficios, pero sus efectos sobre el desarrollo no se han hecho sentir de la forma ni en la medida que se esperaba.

4. Ciencia y tecnología

72. La capacidad de los países para participar en los adelantos de la ciencia y la tecnología, beneficiarse de ellos y contribuir a esos adelantos, puede incidir de manera significativa en su desarrollo. En consecuencia, la cooperación internacional debe intensificarse para reforzar la promoción de la capacidad endógena en los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología, incluida su capacidad de utilizar los adelantos científicos y tecnológicos del extranjero y adaptarlos a las condiciones locales. Es preciso promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a tecnologías ecológicamente racionales y la transferencia de éstas, así como a los conocimientos especializados correspondientes, en condiciones concesionarias y preferenciales, en forma mutuamente convenida, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual y las necesidades especiales de los países en desarrollo. A este respecto, se exhorta a la comunidad internacional a lograr todos los objetivos reafirmados en el capítulo 34 del Programa 21.

73. La promoción de la ciencia y la tecnología para el desarrollo exige una definición clara de las respectivas funciones del sector privado, los gobiernos y las organizaciones internacionales en esta esfera. El sector privado desempeña un papel importante en la aplicación productiva de la ciencia y la tecnología. La mayor parte de la tecnología pertinente desde el punto de vista comercial es controlada por el sector privado. Los gobiernos desempeñan un papel importante al crear un entorno que facilite el desarrollo, el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y la transferencia, adaptación y aplicación de éstas, y al establecer un marco regulador adecuado e incentivos que faciliten el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica. La promoción de la ciencia y la tecnología también requiere una fuerza de trabajo

que posea la formación profesional y técnica necesaria para utilizar las nuevas tecnologías.

74. Los países en desarrollo deberían aumentar su capacidad colectiva de investigación, capacitación, desarrollo y difusión en la esfera de la tecnología y facilitar el acceso a la información sobre los resultados de sus actividades de desarrollo de la tecnología, así como el intercambio de dicha información, por conducto de centros de información y tecnología. La comunidad internacional también debería continuar promoviendo el desarrollo de una cooperación tecnológica efectiva y mutuamente beneficiosa entre los países con economías en transición y todos los demás países, incluso en la esfera de las tecnologías nuevas e incipientes.

75. La cooperación internacional puede complementar las políticas en materia de ciencia y tecnología adoptadas en el plano nacional. Además, es necesaria en las esferas en que están en juego los intereses de todo el mundo. La comunidad mundial comparte el interés en el desarrollo y la difusión amplia de la tecnología encaminada a proteger y conservar el medio ambiente y a utilizar racionalmente la energía y las materias primas. Los gobiernos deberían cumplir los compromisos sobre este particular que contrajeron al aprobar el Programa 21.

## 5. Cooperación Sur-Sur

76. La cooperación Sur-Sur es una parte integrante y dinámica de la cooperación internacional para el desarrollo. El fin de la guerra fría, la aceleración del proceso de mundialización, la liberalización, la cooperación regional y la interdependencia hacen cada vez más imperiosa la necesidad de esa cooperación. Los países del Sur, con experiencias y capacidades comunes y asimismo dispares en materia de desarrollo, tienen muchas oportunidades de lograr una mayor cooperación entre ellos en los planos bilateral, subregional, regional, interregional e internacional. El aprovechamiento de esas oportunidades proporcionará una base más firme para su autovalimiento y desarrollo y constituirá un complemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo.

77. Es particularmente importante aprovechar las oportunidades de comercio entre los países del Sur mediante la realización de actividades de promoción del comercio, la concertación de arreglos en materia de pagos y un mayor suministro de información comercial. Por otra parte, hay muchas otras esferas, como las comunicaciones, la información, el transporte, las inversiones, la ciencia y la tecnología, el medio ambiente, la agricultura y la alimentación, la población, la educación, y el desarrollo de los recursos humanos, en que se puede fomentar la cooperación Sur-Sur.

78. La cooperación técnica, los arreglos para mejorar el acceso a los mercados, la asistencia técnica y financiera, el compartimiento de los conocimientos y la tecnología y el intercambio de información son algunas de las actividades por conducto de las cuales los países en desarrollo que han hecho progresos en el terreno económico y social podrían ayudar a los que no han tenido tanto éxito en esa materia. El concepto de la cooperación triangular, que entraña, entre otras cosas, el apoyo técnico, financiero y de otra índole de los países desarrollados y las organizaciones internacionales a la cooperación Sur-Sur, puede también contribuir de manera significativa a la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo. Todos esos esfuerzos de cooperación deberían tener una alta prioridad y un mayor apoyo de la comunidad internacional, así como asistencia de todas las fuentes, incluidas las instituciones multilaterales y las entidades no estatales competentes.

## 6. Cooperación económica regional

79. Se reconoce cada vez más que la integración y cooperación económica regional es un medio de aumentar las oportunidades comerciales y de inversión y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y otras formas de cooperación entre los países de diversas regiones. Los arreglos regionales también pueden contribuir al crecimiento de la economía mundial.

80. Se deberían estudiar a fondo las posibilidades que ofrece la integración y cooperación económica regional para eliminar los obstáculos con que tropiezan el comercio y la inversión y fomentar la cooperación económica en el plano regional. Sin embargo, se corre el riesgo de que las organizaciones regionales se interesen sólo en sus propias agrupaciones y que el mundo pase a estar constituido por bloques económicos que compitan entre sí. Por consiguiente, la eliminación de los obstáculos al comercio y la inversión entre los miembros o asociados de agrupaciones regionales debería ajustarse a las normas internacionalmente convenidas, cuando proceda, y no debería ir en detrimento de otras economías.

81. Las agrupaciones económicas regionales deberían estar abiertas al resto del mundo y apoyar el sistema de comercio multilateral. Esto requiere una firme adhesión de la comunidad internacional, en la consecución de sus objetivos de integración y cooperación económica regional, a un proceso de regionalización abierto en el marco de un sistema de comercio multilateral equitativo, no discriminatorio y fundado en normas.

82. La cooperación regional también facilita el examen de las cuestiones ambientales y sociales de interés común. El desarrollo de criterios comunes para encarar los problemas ambientales de naturaleza transfronteriza es particularmente pertinente. Las actividades nacionales de lucha contra la pobreza y el desempleo y de promoción de la integración social también pueden beneficiarse de la cooperación regional. Además, podrían estudiarse las posibilidades de utilizar los foros regionales como medio de cooperación para apoyar las actividades nacionales de promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de respeto de la ley y de las instituciones democráticas.

83. La integración y la cooperación regionales deberían complementarse y contribuir a la aplicación de las políticas nacionales y al fomento del multilateralismo a escala mundial. Para sacar partido del proceso de regionalización, las instituciones económicas y comerciales multilaterales deben estar en condiciones de incorporar los acuerdos regionales en sus estructuras. Lo importante es que los arreglos mundiales y regionales se refuercen entre sí.

## 7. Desarrollo de la agricultura, la industria y el sector de los servicios

84. Es menester desarrollar de forma equilibrada las esferas agrícola, industrial y de servicios. Si bien se reconoce que el sector privado es el principal contribuyente del desarrollo sectorial, los gobiernos pueden desempeñar un papel importante en la creación del ambiente propicio para el desarrollo sectorial, particularmente en las esferas agrícola y de los servicios. Además de contribuir a que la economía nacional sea dinámica y competitiva, basándose en las ventajas comparativas y proporcionando infraestructuras materiales e institucionales, las políticas sectoriales nacionales también deberían estar dirigidas a la protección y conservación del

medio ambiente y a la consecución de objetivos de desarrollo social mediante la integración de estos aspectos en los planes de desarrollo sectorial.

85. Al poner en práctica las políticas sectoriales, debería prestarse especial atención a su potencial de generar empleo y contribuir a la erradicación de la pobreza. En este contexto, es necesario reconocer el importante papel de las empresas pequeñas y medianas. También es indispensable facilitar el acceso de la mujer en pie de igualdad a los recursos, la capacitación, el empleo, el mercado y el comercio y reforzar su capacidad económica y sus redes comerciales, así como su acceso en igualdad de condiciones a la esfera científica y tecnológica y la oportunidad de participar por igual en ella.

86. La agricultura sigue siendo la fuente principal de ingresos para la mayor parte de la población de los países en desarrollo, de ahí que deba evitarse la marginación de este sector del proceso general de desarrollo económico. Los objetivos de la política agrícola deberían ser, en especial, aumentar la producción de alimentos, poner éstos al alcance de las personas de bajos ingresos y aumentar el potencial de generación de ingresos de la agricultura. Con el apoyo de la comunidad internacional, los países en desarrollo deberían fomentar el desarrollo de pequeñas y medianas industrias y cooperativas agrícolas e introducir mejoras en el procesamiento, transporte, distribución y comercialización de los alimentos y otros productos agrícolas. Los gobiernos deberían mejorar, a nivel nacional y local, el potencial de generación de ingresos de las mujeres de las zonas rurales facilitando su acceso en igualdad de condiciones a los recursos productivos, la tierra, el crédito, el capital, los derechos de propiedad, los programas de desarrollo y las estructuras cooperativas, así como el control sobre ellos.

87. La industria es uno de los factores fundamentales del crecimiento económico sostenido, así como de la consecución de objetivos sociales. Con el fin de fomentar el desarrollo industrial, las políticas en esta esfera deberían orientarse a garantizar la existencia de un marco jurídico e institucional propicio para el desarrollo del espíritu empresarial y atractivo para las inversiones extranjeras, así como a proteger los derechos de propiedad intelectual y facilitar la cooperación tecnológica. Asimismo, se requiere prestar apoyo especial para la promoción y el desarrollo de industrias ecológicamente sostenibles y centrar la atención en el desarrollo industrial de las zonas rurales, los programas de industrialización en favor de sectores y regiones marginados y el aumento de la participación de la mujer en el desarrollo industrial.

88. Los servicios cobran cada vez mayor importancia para las economías de los países en desarrollo. Estos países deberían seguir aplicando políticas que permitieran crear condiciones para el desarrollo del sector nacional de los servicios mediante la modernización de las infraestructuras necesarias. Entre las medidas que pueden contribuir al logro de este propósito se encuentran el aumento de la eficacia de los sectores nacionales mediante un mayor desarrollo de los recursos humanos y la puesta en práctica de una política de inversiones adecuada.

89. Todos los países deberían aumentar la eficacia del sector de servicios a nivel nacional mediante una mayor competencia interna y externa y asegurando la transparencia, la eficacia y la índole no discriminatoria de los reglamentos nacionales, de conformidad con los compromisos contraídos por el país y con las disposiciones del GATT, en particular su artículo IV, sobre la creciente participación de los países en desarrollo. Estos países hacen frente al grave problema de fortalecer sus servicios nacionales a fin de beneficiarse plenamente de la aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. A este

respecto, como se reafirmó en el noveno período de sesiones de la UNCTAD, debería prestarse asistencia técnica adecuada a los países en desarrollo para que mejoraran y fortalecieran su sector de servicios de manera que pudieran beneficiarse al máximo de la liberalización del comercio de servicios.

90. Las políticas sectoriales nacionales que aplicasen los países en desarrollo deberían tener el apoyo de la comunidad internacional. Es preciso que la liberalización del comercio tenga un alcance mundial, traiga consigo el libre acceso a los mercados en los sectores y modalidades de suministro de exportaciones que sean del interés de los países en desarrollo y facilite el acceso comercial a la tecnología y el acceso a los conductos de distribución y las redes de información. Ante la creciente internacionalización del sector de los servicios, es necesario tomar nuevas medidas destinadas a facilitar la participación de los países en desarrollo en las transacciones internacionales en la esfera de los servicios.

## B. Desarrollo social

91. El desarrollo social equitativo es la base necesaria para el desarrollo y un importante factor para la erradicación de la pobreza. Es necesario llevar cabalmente a la práctica los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

92. La meta que se persigue con el desarrollo es mejorar y enriquecer el bienestar humano y la calidad de vida de todos. La mejor manera que tienen los gobiernos de emprender el desarrollo social consiste en promover la habilitación y la participación de los miembros de la sociedad en un sistema democrático y pluralista que respete todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Para fomentar el desarrollo social ha de mantenerse el crecimiento económico de base amplia. El ambiente propicio para el desarrollo social también se consolida mediante procesos destinados a crear más oportunidades económicas sobre una base equitativa, además de evitar la exclusión y la desigualdad entre los miembros de la sociedad sin que se niegue su diversidad.

93. El logro del desarrollo social es la principal responsabilidad de los Estados. No obstante, la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales, todas las organizaciones regionales y autoridades locales y todos los participantes de la sociedad civil deben contribuir también con sus energías y recursos a fomentar el desarrollo social y a reducir las desigualdades entre las personas y las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Una manera de compartir dichas responsabilidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo es que éstos contraigan compromisos mutuos de asignar a los programas sociales básicos un promedio del 20% de la AOD y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente.

### 1. Eliminación de la pobreza y el hambre

94. La pobreza sigue afectando a una proporción excesiva de la población mundial. El hambre y la malnutrición, los problemas de salud, la falta de agua potable, las dificultades para recibir enseñanza y otros servicios públicos y recursos, la exclusión social, la falta de participación y la violencia son sólo algunos de los numerosos aspectos que caracterizan a la pobreza. La pobreza generalizada tiene consecuencias negativas para el futuro de las sociedades, puesto que los niños que crecen en condiciones de pobreza con frecuencia quedan

en desventaja permanente. Las mujeres se ven afectadas por la pobreza de manera desproporcionada. Si bien ningún país está libre de pobreza, ésta alcanza un grado más agudo y se manifiesta de forma más profunda en los países en desarrollo.

95. La eliminación de la pobreza es una necesidad ética, social, política y económica. Para lograrla, tiene que seguirse un criterio de aspectos múltiples e integrado, con una combinación de programas dirigidos a los pobres y medidas de política y estrategias en las que se tengan en cuenta las necesidades básicas de todos y que contribuyan a consolidar su capacidad productiva, ofrezcan a la población medios y oportunidades de participar en la adopción de decisiones relacionadas con ella, permitan que todos tengan acceso a los recursos productivos, las oportunidades y los servicios públicos, y ofrezcan una mayor protección social para reducir la vulnerabilidad. El crecimiento económico sostenido y de base amplia, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son indispensables para aumentar los niveles de vida y para eliminar la pobreza a largo plazo.

96. En las conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en los últimos años, los gobiernos se han comprometido a satisfacer las necesidades básicas de todos. En ese empeño son de gran prioridad el logro y la supervisión, en colaboración con importantes participantes en el desarrollo, de las metas y objetivos relacionados con la enseñanza, la salud, la seguridad alimentaria, la vivienda y el abastecimiento de agua potable y de servicios de saneamiento.

97. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se decidió que antes del fin de 1996 los países formularían o consolidarían la política y las estrategias nacionales destinadas a reducir la pobreza en general de forma sustancial y en el tiempo más breve posible, además de atenuar las desigualdades y eliminar la pobreza absoluta antes de una fecha límite que cada país determinaría. El objetivo estratégico de satisfacer las necesidades básicas, eliminar la pobreza y atenuar las desigualdades debía quedar plasmado en el presupuesto y las políticas de cada país.

98. Para eliminar la pobreza se requieren medidas resueltas en el plano nacional. Al mismo tiempo, le corresponde a la comunidad internacional, mediante acuerdos bilaterales y mediante instituciones financieras multilaterales y otras organizaciones internacionales, apoyar a los países en desarrollo en el empeño de eliminar la pobreza y garantizar la protección social básica.

99. Los gobiernos deben cumplir cabalmente los compromisos y metas que se han acordado desde 1990 para la eliminación de la pobreza, en asociación con todos los agentes del desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional en general. El sistema de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de hacer lo que esté a su alcance en materia de coordinación de las medidas relacionadas con la eliminación de la pobreza, y servir de apoyo a los países en desarrollo y a otros países en esa empresa.

100. El hambre y la malnutrición continúan asolando a cientos de millones de personas, principalmente en África y en los países menos adelantados. Eliminar el hambre y la malnutrición y alcanzar la seguridad alimentaria son objetivos primordiales de este programa. En consecuencia, deben hacerse más eficaces las estructuras institucionales del sistema de las Naciones Unidas para eliminar el hambre y la malnutrición en el mundo.

101. El aumento de la producción de alimentos depende del desarrollo sostenible del sector agrícola y del surgimiento de nuevas oportunidades de mercado. Para resolver los problemas que los países en desarrollo enfrentan en esta esfera es necesario aumentar la productividad agrícola, aunque esto no se puede lograr sin incentivos financieros para las inversiones en la agricultura. También es importante crear un régimen seguro de tenencia de la tierra y hacer que los recursos y la tecnología sean accesibles para los agricultores, en especial las mujeres, quienes desempeñan un papel fundamental en el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria. También requieren solución los aspectos de la política macroeconómica y comercial y los factores sociales que se interponen al logro de la seguridad alimentaria en los países menos adelantados.

102. Los países menos adelantados de África y de otros continentes necesitan el apoyo de la comunidad internacional para aumentar la seguridad alimentaria. Ello se puede lograr mediante el suministro coordinado y rápido de ayuda alimentaria en situaciones transitorias de inseguridad alimentaria, teniendo plenamente en cuenta los objetivos de desarrollo a largo plazo locales y nacionales y la necesidad de mejorar el acceso de los grupos de población más vulnerables a los alimentos.

## 2. Empleo

103. La creación de empleos remunerados en su justa medida para todos y la disminución del desempleo y el subempleo son parte esencial de la lucha contra la pobreza y en favor de la integración social.

104. Tratar de lograr la meta del pleno empleo debe ser una prioridad básica de las políticas económicas y sociales, para que tanto hombres como mujeres ganen su sustento de forma segura mediante empleos productivos de su libre elección. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los gobiernos coincidieron en esos objetivos comunes y en determinadas políticas y estrategias que permitirían alcanzarlos.

105. El crecimiento económico y el aumento de los empleos productivos están interrelacionados. La creación de más empleos remunerados en su justa medida y la disminución del desempleo han de ser el centro de toda política económica y social y contar con la participación de los empleadores, los empleados y sus organizaciones respectivas. En este proceso deben respetarse los derechos e intereses fundamentales de los trabajadores, así como garantizarse la calidad de los empleos y el cumplimiento cabal de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). También es esencial garantizar que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de empleo. La lucha contra el desempleo y el subempleo crónicos o estructurales, particularmente de jóvenes y mujeres, requiere medidas especiales. Es necesario que en estrategias destinadas a la creación de empleos se tengan en cuenta el papel del trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial, las pequeñas y medianas empresas y el sector económico no estructurado.

106. Corresponde a las Naciones Unidas elaborar medios de aplicación, seguimiento y evaluación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en relación con la consecución del objetivo de pleno empleo mediante el aumento del empleo productivo y la disminución del desempleo. La Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, con el apoyo de la Comisión de Desarrollo Social y otros órganos competentes, así como el Banco Mundial y el FMI, debería participar en la aplicación, seguimiento y evaluación de los compromisos internacionales relacionados con el empleo. La OIT, por su mandato específico, desempeña un papel primordial en este sentido.

### 3. Integración social

107. El objeto de la integración social es crear "una sociedad para todos", en la que cada miembro, con sus derechos y responsabilidades, desempeñe un papel activo. Desde la fundación de las Naciones Unidas se han visto altibajos en la búsqueda de sociedades más humanas, estables, seguras, tolerantes y justas. Hay casos en que se han registrado progresos, pero también hay retrocesos, como la polarización y la fragmentación social, el aumento de la desigualdad de ingresos y riqueza entre ciudadanos y entre países, y la marginación de personas, familias y grupos sociales. Países enteros han sufrido los efectos negativos de los rápidos cambios sociales, la transformación económica, la migración y los grandes desplazamientos de la población, especialmente en zonas donde ocurren conflictos armados o se registran casos de violencia en sus diversas formas de manifestación.

108. Estas son razones que obligan a que los gobiernos tomen medidas, por su cuenta o en forma conjunta cuando convenga, para fomentar la cohesión social, con el respeto y la protección de la diversidad. Toda sociedad que no excluya a algunos de sus miembros tiene que basarse en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la seguridad, el respeto de la diversidad y la participación de todos, incluso los grupos y personas que sean vulnerables o se encuentren en desventaja. En ese contexto, también es preciso buscar solución a los problemas de la delincuencia, la violencia y el uso indebido y tráfico de drogas. Debe intensificarse la cooperación internacional en lo relativo a las drogas de conformidad con el Programa Mundial de Acción aprobado en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas. En este contexto, reviste máxima importancia la convocación de una conferencia internacional para tratar la cuestión de la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas y para proponer nuevas estrategias, métodos, actividades prácticas y medidas concretas que permitan reforzar la cooperación internacional para resolver este problema.

### 4. Desarrollo de los recursos humanos

109. En la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los gobiernos se comprometieron a garantizar que todos sus ciudadanos recibieran enseñanza de calidad, gozaran de la mejor salud física y mental y tuvieran acceso a la atención primaria de la salud. Con este fin, han de rectificarse las desigualdades relacionadas con la condición social, la raza, el origen nacional, la edad y la capacidad física y las diferencias entre las zonas urbanas y rurales. Se requieren también medidas destinadas a eliminar las diferencias basadas en el género en todos los niveles de la enseñanza, y a garantizar el pleno acceso de la mujer a la atención de la salud a lo largo de toda su vida.

110. Una enseñanza de calidad es esencial para que las personas puedan desarrollar toda su capacidad sin poner en peligro su salud ni su dignidad, y para que participen de forma activa en el proceso social, económico y político del desarrollo. También es fundamental para alcanzar los objetivos del desarrollo económico. La enseñanza y la formación profesional son las claves de una mayor productividad, y permiten una adaptación más rápida y fácil a los cambios tecnológicos y económicos. Además, son esenciales en la lucha contra el desempleo y en la consecución del crecimiento sostenido.

111. Se requieren medidas resueltas y enérgicas a nivel nacional para desarrollar los recursos humanos. Los gobiernos se han comprometido a formular o a consolidar estrategias con miras a la eliminación del analfabetismo y a la universalización de la enseñanza básica. Debe establecerse un vínculo más firme entre la enseñanza y la capacitación, por una parte, y la política del mercado de trabajo, por otra parte, para facilitar la adaptación de los trabajadores y los empleadores a los cambios que se producen en las condiciones económicas, la tecnología y el mercado de trabajo. En este sentido es menester hacer hincapié no sólo en la importancia de la educación superior y la investigación científica, sino en la ampliación de los medios y el alcance de la enseñanza básica, el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y el fomento del aprendizaje durante toda la vida.

112. Desde el punto de vista de la economía en general, reviste gran importancia la aplicación de las políticas apropiadas para garantizar el desarrollo de los recursos humanos, incluido el logro de un nivel satisfactorio de educación y capacitación de la fuerza de trabajo para hacerla más receptiva a las innovaciones tecnológicas, particularmente en la esfera de la informática.

113. Deben acelerarse las actividades que forman parte de las estrategias nacionales de "Salud para todos", de conformidad con la Declaración de la Conferencia de Alma Ata sobre la atención primaria de la salud. Se reconoce la necesidad de seguir un criterio integrado e intersectorial en relación con las estrategias en la esfera de la salud, así como la importancia de redoblar los esfuerzos en los planos nacional e internacional para prevenir y combatir epidemias y algunas enfermedades que se manifiestan en forma endémica en muchos países en desarrollo y, en particular, buscar mejores soluciones en relación con el paludismo y la propagación del VIH/SIDA.

114. En anteriores conferencias internacionales los gobiernos han acordado un conjunto de metas y objetivos como pautas para las actividades nacionales e internacionales en el ámbito de la enseñanza y la alfabetización, y en el de la salud pública, en especial la salud maternoinfantil y la lucha contra las enfermedades transmisibles. Sigue en pie el compromiso de lograr esas metas dentro del calendario acordado.

115. El desarrollo de los recursos humanos también requiere de una mayor cooperación internacional. En este sentido, es necesario adoptar medidas concertadas en apoyo a las actividades que realizan los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, y otros países, para desarrollar sus recursos humanos. Los países desarrollados tienen un papel fundamental que desempeñar. El desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de las instituciones también es posible mediante la cooperación entre países en desarrollo. Las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras, tienen que dar prioridad al apoyo a los objetivos del desarrollo de los recursos humanos, y a la integración de dichos objetivos en sus políticas, programas y operaciones. Entre otras formas de apoyo figuran el intercambio de información, los programas de capacitación y desarrollo de la competencia técnica y otras formas de asistencia.

## 5. Asentamientos humanos

116. Más personas que nunca viven hoy en condiciones de pobreza absoluta y carecen de vivienda adecuada. En muchos países, la vivienda deficiente y la falta de vivienda son un problema que no deja de aumentar y que amenaza las condiciones de salud y seguridad y pone en peligro la propia vida. Los asentamientos urbanos tienen la capacidad para mantener a muchas personas,

limitando al mismo tiempo su impacto sobre el medio natural. Sin embargo, muchas ciudades están registrando pautas dañinas de crecimiento, de producción y consumo, de uso del suelo, de movilidad y de degradación de su estructura física.

117. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), la comunidad internacional adoptó los objetivos y principios de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. Reafirmó su determinación de hacer progresiva y plenamente realidad el derecho a una vivienda adecuada, establecido en numerosos instrumentos internacionales. La comunidad internacional adoptó también los principios y objetivos de los asentamientos humanos equitativos, en que todas las personas tienen las mismas oportunidades de acceso a la vivienda, la infraestructura, los servicios de salud, los alimentos y el agua en cantidad suficiente, la educación y los espacios abiertos. Afirmó que la erradicación de la pobreza es indispensable para la sostenibilidad de los asentamientos humanos.

118. El desarrollo sostenible es esencial para el desarrollo de los asentamientos humanos y ha de tener plenamente en cuenta las necesidades y las condiciones para el logro del crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Es preciso prestar especial atención a la situación particular y a las necesidades de los países en desarrollo, y, según corresponda, a los países con economías en transición. Los asentamientos humanos se planificarán, desarrollarán y mejorarán teniendo plenamente en cuenta los principios del desarrollo sostenible y todos sus componentes, enunciados en el Programa 21 y los documentos conexos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

119. La formulación y la ejecución de estrategias para el desarrollo de los asentamientos humanos son responsabilidad primordial de cada país en los planos nacional y local y dentro de su propia estructura jurídica. Será preciso desarrollar o reforzar según corresponda, planes nacionales de acción u otros programas y medidas nacionales pertinentes para alcanzar los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, y su aplicación habrá de ser supervisada y evaluada por los gobiernos en estrecha cooperación con sus asociados en el desarrollo a nivel nacional. Para respaldar esos esfuerzos será preciso también crear un medio internacional propicio y adoptar enfoques integrados en los planos nacional e internacional.

120. Se necesitan más recursos financieros de diversas fuentes para lograr los objetivos de vivienda adecuada para todos y de desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. Es preciso aumentar el caudal de recursos a que tienen acceso los países en desarrollo, sean éstos públicos, privados, multilaterales, bilaterales, internos o externos, mediante mecanismos adecuados y flexibles, para apoyar los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. Conjuntamente con tales mecanismos, se deben adoptar medidas concretas sobre cooperación técnica internacional e intercambio de información.

121. El sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con todos los Estados y con las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes, también debe desempeñar un papel fundamental en lo que respecta a promover la cooperación internacional para proporcionar viviendas suficientes y lograr un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos tanto en las crecientes zonas urbanas como en las zonas rurales.

### C. Habilitación de la mujer

122. Si bien algunos aspectos importantes de la condición jurídica y social de la mujer han mejorado durante el último decenio, el progreso no ha sido uniforme, han persistido las desigualdades entre hombres y mujeres y la habilitación de la mujer aún enfrenta grandes obstáculos, lo que trae graves consecuencias para el bienestar de toda la población.

123. La Declaración y la Plataforma de Acción aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer son importantes contribuciones para el adelanto de la mujer en todo el mundo y deben plasmarse en medidas eficaces que adopten todos los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas, así como las organizaciones no gubernamentales.

124. La habilitación de la mujer es fundamental para lograr las metas de un desarrollo sostenible orientado hacia el ser humano. Es necesario que exista una política oficial adecuada para garantizar que la mujer disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y participe plenamente y en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida nacional, incluso en el proceso de adopción de decisiones. También es esencial para la habilitación de la mujer que la política oficial promueva el potencial económico y la independencia de la mujer y su participación plena y equitativa en el desarrollo. Antes de adoptar decisiones en lo referente al desarrollo social y económico y al medio ambiente, deben analizarse las consecuencias que aquellas tendrán tanto para el hombre como para la mujer.

125. Es menester que se adopten medidas que garanticen el pleno disfrute por parte de la mujer y de la niña de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Entre las medidas que habrán de adoptar los Estados a este respecto se cuentan el cumplimiento de su compromiso de ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adherirse a ella y aplicar las disposiciones de ésta, de manera que para el año 2000 se pueda lograr la ratificación universal de la Convención, y de evitar en la medida de lo posible las reservas. Además, han de adoptarse medidas para asegurar el acceso de la mujer en pie de igualdad a los recursos económicos y sociales con pleno respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

126. Es preciso adoptar medidas para asegurar el acceso de la mujer a la educación y a la capacitación y reorientación profesional en condiciones de igualdad con el hombre. Deben aplicarse las metas establecidas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer para alcanzar la igualdad de género en la enseñanza primaria y secundaria. Deben adoptarse medidas para asegurar que la mujer goce de igualdad de derechos con el hombre y de igual acceso a los recursos económicos y los servicios sociales, incluidos, entre otras cosas, la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, la comunicación, los mercados, la educación y el derecho a la herencia. Otros objetivos fundamentales son eliminar la segregación en el trabajo y la desigualdad de ingresos y crear un ambiente de trabajo flexible que facilite la reestructuración de las modalidades de trabajo y la distribución de las responsabilidades familiares. Se necesita elaborar métodos para determinar el valor del trabajo no remunerado que no figura en las cuentas nacionales. Es menester adoptar, mantener o revisar las políticas y estrategias de desarrollo relacionadas con las necesidades de las mujeres que viven en la pobreza, en concordancia con las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing.

127. También es necesario adoptar medidas para lograr la plena participación de la mujer de toda condición y a todo nivel en el proceso de adopción de decisiones. El éxito de las políticas y medidas encaminadas a apoyar o

fortalecer la promoción de la igualdad de género y el mejoramiento de la condición de la mujer debe estar basado en la integración de la perspectiva de género en las políticas generales relativas a todas las esferas de la sociedad, así como la aplicación de medidas positivas con suficiente apoyo institucional y financiero a todo nivel. El aumento de la participación de la mujer contribuirá también a que todas las políticas y programas se elaboren, apliquen y supervisen con pleno conocimiento de sus efectos posibles o reales en función del género.

128. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing ha de aplicarse de forma urgente y total. Es necesario que se movilicen recursos suficientes en los planos nacional e internacional y que se suministren recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo por medio de todos los mecanismos de financiación disponibles con el fin de consolidar el adelanto de la mujer. Es necesario acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, cuyo objetivo es el logro de la igualdad para el año 2000. También se requiere la aplicación de las secciones pertinentes del Programa 21 y de los programas de acción aprobados en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, así como de la Declaración de Ginebra en pro del adelanto económico de la mujer rural y en la Declaración y Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de Viena.

#### D. Derechos del niño

129. Los niños son el recurso más importante para el futuro. El crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible sólo se pueden lograr si los padres y la sociedad hacen una mayor inversión en la infancia. En consecuencia, constituye un objetivo esencial la promoción al máximo de la salud, el bienestar y el potencial de todos los niños, adolescentes y jóvenes. La comunidad internacional expresó su compromiso en ese sentido cuando aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño y durante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Hacemos un llamamiento a la aplicación cabal de la Convención sobre los Derechos del Niño, e instamos a que los Estados retiren todas las reservas relativas a la Convención.

130. Los Estados deben adoptar medidas, con el apoyo de la comunidad internacional, para alcanzar antes del año 2000 las metas trazadas en el plan de acción que se aprobó en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, así como las metas establecidas posteriormente en otros foros internacionales para el año 2000 y en adelante. Han de garantizarse los derechos de los niños, prestando especial atención a la situación particular de las niñas. Deben asegurarse sus derechos a un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar, incluida la alimentación, la vestimenta, la vivienda y la atención médica y los servicios sociales necesarios, así como su derecho a la educación, reconociendo los deberes y responsabilidades de los padres y de otras personas que tengan responsabilidades legales respecto de los niños, de guiar al niño de modo conforme a la evolución de sus facultades. Los países en desarrollo deben recibir apoyo para lograr esos importantes objetivos.

131. Es preciso luchar contra la explotación, el maltrato, la prostitución y el abuso de menores y abordar las causas básicas de esos fenómenos. También se requieren medidas para mejorar la situación de los niños y proteger los derechos de los niños en circunstancias especialmente difíciles y asegurar que se reconozca la importancia vital de la reunificación de la familia, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y

teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

132. Otra cuestión fundamental en relación con los derechos del niño es el trabajo infantil, que es común en muchas partes del mundo. Entre los factores que inciden sobre el trabajo infantil se encuentran las condiciones socioeconómicas generales, la incertidumbre en cuanto a los ingresos, el nivel de salud y de enseñanza de la mujer, las oportunidades de instrucción y el tamaño de la familia. Para abolir el trabajo infantil es necesario establecer fechas límite para la eliminación de todas las formas de trabajo de menores que contravengan las normas internacionales aceptadas, y en particular el artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, para el cumplimiento cabal de las leyes pertinentes en vigor y, cuando corresponda, promulgar la legislación necesaria para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas correspondientes de la OIT. En este contexto, debe darse prioridad a la eliminación de todas las formas extremas de trabajo de menores, como el trabajo forzoso, el trabajo en condiciones de servidumbre y otras formas de esclavitud. Las medidas de carácter nacional relacionadas con el problema del trabajo infantil pueden complementarse con el apoyo internacional en aspectos tales como la creación de centros de enseñanza y la adopción de medidas de apoyo compensatorio para las familias.

#### E. Población, desarrollo y migración internacional

133. En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se hizo hincapié en la importancia de llevar a la realidad en todos los planos las recomendaciones de la Conferencia. Ello requiere que los gobiernos tomen medidas decisivas y que la comunidad internacional preste un mayor apoyo. Para aplicar el Programa de Acción en forma eficaz será necesario que se asignen más recursos financieros, de fuentes internas y externas. Los países desarrollados se han comprometido a complementar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo relativos a la población y el desarrollo. En el Programa de Acción se incluyen acuerdos para aumentar considerablemente la disponibilidad de asistencia financiera internacional para los países en desarrollo en la esfera de la población y el desarrollo a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con la población y el desarrollo.

134. A este respecto, los gobiernos han de comprometerse al más alto nivel político para alcanzar las metas y objetivos establecidos en el Programa de Acción, y han de desempeñar un papel rector en la coordinación de la aplicación, supervisión y evaluación de las medidas de seguimiento. En el Programa de Acción se ratifica la extrema importancia de las organizaciones no gubernamentales, lo que se refleja en asociaciones fructíferas entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en todos los aspectos relativos a los programas y políticas en materia de población y desarrollo. Es menester fomentar dichas asociaciones con las organizaciones no gubernamentales.

135. En el Programa de Acción y en el Programa 21 se afirma que las tendencias demográficas no pueden analizarse independientemente del desarrollo. En consecuencia, los programas de población no han de concentrarse en cifras y metas demográficas, sino en los seres humanos para quienes se conciben las actividades de población y desarrollo. Por consiguiente, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se basa en un marco de desarrollo y derechos humanos y pone de relieve la conveniencia de conciliar las aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres con los objetivos de desarrollo a largo plazo.

136. Los países han aprendido mucho acerca de la relación entre el crecimiento de la población y el desarrollo sostenible. Hay acuerdo general en que la pobreza generalizada y crónica, así como las graves desigualdades sociales y de género influyen de manera significativa en parámetros demográficos como el crecimiento, la estructura y la distribución de la población, los que, a su vez, influyen en la pobreza y las desigualdades. La igualdad de género, incluido el acceso pleno y en pie de igualdad de la mujer a la educación, y el acceso universal a los servicios de atención de la salud, incluidos los relativos a los servicios de salud reproductiva, son indispensables para lograr los objetivos de población y de desarrollo. Además, la integración de los aspectos demográficos en las estrategias económicas y de desarrollo servirá de impulso al desarrollo sostenible y a la eliminación de la pobreza y contribuirá a la consecución de los objetivos relacionados con la población y a una mejor calidad de vida.

137. Para que den resultado los servicios de salud reproductiva, incluidos los programas de planificación familiar, éstos deben basarse en el principio de la elección libre y responsable del tamaño de la familia y del espaciamiento de los nacimientos, lo que significa que tanto hombres como mujeres necesitan información para decidir cuántos hijos desean tener y con qué frecuencia. Ello requiere que la población cuente con programas y servicios de atención de salud lo más amplios posibles, y requiere además un mayor apoyo a los servicios de salud reproductiva y programas educacionales adecuados.

138. También se necesita apoyo para la adopción de medidas globales de mayor alcance y mejor coordinadas en la lucha contra las principales enfermedades que cobran muchas vidas humanas, como el paludismo, la tuberculosis, el cólera, la fiebre tifoidea y el VIH/SIDA. En este contexto, es necesario poner en funcionamiento lo más pronto posible el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas contra el VIH/SIDA y aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

139. La comunidad internacional también debe desempeñar un papel vital en la consecución de los objetivos del Programa de Acción en relación con la migración internacional y el desarrollo, programa que refleja la atención especial que se presta a las consecuencias de la migración internacional tanto para los países de origen como para los Estados receptores. Las migraciones humanas entre países, e incluso dentro de un mismo país, influyen en el proceso de desarrollo y reciben la influencia de éste. Como se destaca en el Programa de Acción, entre los factores que influyen en los movimientos humanos se encuentran el desequilibrio económico internacional, la pobreza, y la degradación del medio ambiente, a lo que se suman la falta de paz y seguridad, las violaciones de los derechos humanos y las diferencias en el nivel de desarrollo de las instituciones judiciales y democráticas.

140. Es necesario formular o reforzar las medidas a nivel nacional para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familiares, para eliminar los actos de racismo y xenofobia, que van en aumento, en distintos sectores de muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades. En última instancia, la viabilidad a largo plazo de la migración internacional depende de que se haga viable para todos la opción de permanecer en el país de origen. En este contexto, podría estudiarse la posibilidad de convocar una conferencia internacional sobre la migración y el desarrollo.

## F. Medio ambiente y desarrollo

### 1. Ejecución plena del Programa 21 y otros resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

141. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo estableció por consenso la base de las medidas que se habían de tomar en los planos mundial, regional, subregional, nacional y local para lograr el desarrollo sostenible en el Programa 21, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, así como en todas las convenciones internacionales sobre el medio ambiente y el desarrollo. Debe darse prioridad al pronto y pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia y a la aplicación de sus recomendaciones.

142. En la Conferencia se aprobó un enfoque integrado del desarrollo y el medio ambiente, mediante el cual la protección del medio ambiente sería parte integrante del proceso de desarrollo y no podría considerarse con prescindencia de éste. El agotamiento y la degradación de la naturaleza y sus recursos ponen en peligro las perspectivas del desarrollo para nuestra generación y aún más para las generaciones futuras. El costo de la inversión de este proceso será mucho más alto que el costo de su prevención. Por lo tanto, en todos los niveles se deberían formular y aplicar estrategias y programas de desarrollo sostenible encaminados a integrar las necesidades en materia de protección ambiental en las políticas económicas, sociales y de desarrollo. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, todos los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos con arreglo a sus propias políticas ambientales y de desarrollo y la responsabilidad de velar por que las actividades que estén bajo su jurisdicción o control no causen daño al medio ambiente de otros Estados ni de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional, en concordancia con los principios contenidos en la Declaración de Río, el Programa 21 y los convenios internacionales pertinentes sobre el medio ambiente.

143. La erradicación de la pobreza debe recibir máxima prioridad dentro del plan de acción internacional. Uno de los efectos negativos de la pobreza, que afecta principalmente a los países en desarrollo, se refiere a la degradación del medio ambiente y los recursos naturales. La tarea esencial de eliminar la pobreza es requisito indispensable para lograr el desarrollo sostenible con el fin de reducir la desigualdad de los niveles de vida y atender en mejor forma a las necesidades de la mayoría de los habitantes del mundo. Las estrategias orientadas a erradicar la pobreza son importantes además para evitar la degradación de los recursos.

144. Si bien como resultado de la pobreza se producen ciertos tipos de presiones ambientales, la causa principal del constante deterioro del medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de producción y consumo especialmente en los países industriales, lo que es motivo de grave preocupación, pues agravan la pobreza y los desequilibrios. También debería asignarse máxima prioridad a la tarea de promover la modificación de esas modalidades de producción y consumo. Todos los países deberían tratar de promover modalidades sostenibles de producción y consumo. En vista de la distinta medida en que contribuyen a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados, que tienen una responsabilidad especial, deberían tomar la iniciativa en esta esfera. Se

requieren medidas para promover cambios en las modalidades de producción y consumo insostenibles mediante la modificación del comportamiento y mediante el fomento de la internalización de los costos ambientales y la posible utilización de instrumentos económicos que puedan generar ingresos para financiar el desarrollo sostenible y al mismo tiempo sirvan de incentivo al mercado para que contribuya a modificar las modalidades de producción y consumo insostenibles.

145. En general, la financiación de la ejecución del Programa 21 procederá de los sectores público y privado de cada país. Para los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados, la AOD es una fuente importante de financiación externa y se requerirá un nivel sustancial de fondos nuevos y adicionales para el desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21. Hasta la fecha los recursos financieros proporcionados a los países en desarrollo han estado lejos de satisfacer las expectativas respecto de los medios de ejecución establecidos en el Programa 21. Todos los países deberían cumplir sus compromisos en materia de suministro de recursos financieros y mecanismos de ejecución, como se establece en el capítulo 33 del Programa 21. Tanto los presupuestos nacionales como la asistencia para el desarrollo, incluida la asistencia del sistema de las Naciones Unidas, deberían ajustarse a los objetivos de desarrollo sostenible y prestarles apoyo. Debería estudiarse con urgencia la posibilidad de obtener recursos financieros adicionales e innovadores.

146. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), cuyos fondos adicionales a título de donación y en condiciones de favor están destinados a lograr beneficios para el medio ambiente mundial, debería sufragar los costos adicionales acordados de las actividades previstas en el marco del Programa 21, de conformidad con el instrumento del Fondo, particularmente en el caso de los países en desarrollo. El FMAM reestructurado, que cuenta con compromisos iniciales por valor de 2.000 millones de dólares para un período de tres años, es un primer paso en lo que respecta a facilitar recursos para resolver los problemas del medio ambiente. La principal tarea ahora es que el Fondo lleve adelante su etapa operacional en conformidad con la estrategia operacional convenida, velando al mismo tiempo por seguir siendo consecuente con las directrices de las convenciones pertinentes. Se podrían mejorar aún más los procedimientos del FMAM a fin de acelerar la ejecución de los proyectos sin comprometer la calidad de la evaluación y participación.

147. Otra dimensión esencial de los compromisos que se contrajeron en la Conferencia tiene que ver con la adopción de medidas concretas para la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso condiciones preferenciales y concesionarias, según se decida de común acuerdo. Los gobiernos de los países desarrollados tienen un importante papel que desempeñar al respecto, tanto canalizando esas transferencias como proporcionando incentivos de mercado para el sector privado. Dos consideraciones esenciales de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales son el reconocimiento de la importancia de proteger los derechos de propiedad intelectual y la atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo.

148. El proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo culminó en una asociación mundial para el desarrollo sostenible. La aplicación de las recomendaciones del Programa 21 es esencial para el fortalecimiento de esa asociación basada en responsabilidades comunes pero diferenciadas. En esa asociación debe darse especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental.

149. El papel del sistema de las Naciones Unidas es decisivo para estimular y apoyar a los países y grupos principales en la ejecución del Programa 21, promover un consenso más amplio y crear las condiciones necesarias para fijar normas en materia de desarrollo sostenible.

## 2. Aplicación de las convenciones internacionales sobre el medio ambiente

150. Los instrumentos jurídicos internacionales para la regulación de las actividades que afectan el medio ambiente constituyen un marco fundamental para los esfuerzos prácticos de la comunidad internacional por reducir la degradación del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible. En este contexto, es importante seguir promoviendo la elaboración y aplicación de reglamentos ambientales compatibles con el criterio de precaución contenido en la Declaración de Río.

151. La plena aplicación de esos instrumentos será una contribución importante al aprovechamiento sostenible de los recursos de la tierra, el mar y el aire, mediante, entre otras cosas, la reducción y el reciclado de los desechos y la ordenación de la naturaleza. Los gobiernos deberían hacerse partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmados en la Conferencia, y cumplir sus disposiciones. También deberían hacerse partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, y ponerlos en práctica. Se alienta a los países a que se hagan partes en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, y a que apliquen dicho acuerdo. También deberían aplicar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

152. Los países desarrollados que son partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, deberían apoyar mediante el cumplimiento de su compromiso de movilizar recursos financieros cuantiosos y facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos teóricos y prácticos, los esfuerzos que realizan los países en desarrollo afectados que son partes en la Convención, en particular los de África, para formular y ejecutar sus propias estrategias y planes a largo plazo para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.

153. Los países desarrollados que son partes deberían cumplir sus compromisos financieros e intensificar sus medidas de cooperación para prestar apoyo a los países en desarrollo que son partes en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Las partes, con el apoyo de la comunidad internacional, deberían asegurar la aplicación efectiva del Convenio y la Convención y su fortalecimiento, de conformidad con las decisiones adoptadas por las respectivas conferencias de las partes. Los países desarrollados que son partes deberían seguir prestando apoyo en la aplicación del Convenio y la Convención a los países partes que se encuentran en un proceso de transición hacia una economía de mercado.

154. El logro del desarrollo sostenible es un proceso evolutivo; tal vez se requieran nuevos compromisos, medidas e instrumentos a la luz de las novedades y las necesidades en los planos mundial, regional, y subregional o nacional. Pero ello no debe retrasar en modo alguno la aplicación de los acuerdos ya concertados.

#### G. Cuestiones humanitarias y desarrollo

155. La asistencia humanitaria es esencial para las víctimas de los desastres naturales y otras situaciones de emergencia, incluidos los grandes desastres tecnológicos y los producidos por el hombre. Las medidas para atender las situaciones de emergencia deberían considerarse un primer paso hacia el desarrollo a largo plazo.

156. La Asamblea General ha reconocido que la asistencia humanitaria debe proporcionarse conforme a los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. También ha reconocido que se debe respetar plenamente la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La asistencia humanitaria debería proporcionarse con el consentimiento del país afectado y en principio sobre la base de un llamamiento del país afectado.

157. Al mismo tiempo, cada Estado tiene la responsabilidad primordial de atender a las víctimas de los desastres naturales y de otros casos de emergencia que ocurran en su territorio. En consecuencia, el Estado afectado tiene la función principal en la iniciación, organización, coordinación y puesta en práctica de la asistencia humanitaria en su territorio. A esos efectos, las Naciones Unidas continúan determinando medios de mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que presta el sistema de las Naciones Unidas.

158. Muchas situaciones de emergencia son reflejo de la crisis de desarrollo subyacente a que se enfrentan muchos países en desarrollo, crisis que los gobiernos y la comunidad internacional deben resolver para evitar que dichas situaciones se repitan. Por lo tanto, para que ese tipo de situación no se produzca ni se repita, es preciso apoyar el desarrollo económico y social a mediano y largo plazo. El cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo sostenible, incluidos los que se relacionan con el crecimiento económico, contribuirá a la capacidad de los países en desarrollo para tomar medidas de prevención de desastres y de preparación para casos de desastre, entre otras, medidas de apoyo a la seguridad alimentaria, y para fortalecer los sistemas de salud y educación en los países afectados, así como la igualdad de acceso a la educación, el desarrollo de las instituciones nacionales y el imperio de la ley, y para fortalecer la capacidad de las instituciones receptoras para hacer frente a las situaciones de emergencia.

#### 1. Transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo

159. Por supuesto, cuando surgen situaciones de emergencia sigue siendo una necesidad imperiosa que la comunidad internacional preste asistencia humanitaria rápidamente. No obstante, esa forma de asistencia debe planificarse con miras a lograr una transición igualmente rápida a la rehabilitación y la reconstrucción y debe formar parte del concepto de proceso continuo de transición encaminado a reanudar el desarrollo lo antes posible. Al mismo tiempo, cabe reconocer que ese concepto puede requerir distintos enfoques en distintas situaciones.

160. La prevención, la preparación, la respuesta de emergencia, la recuperación económica y la rehabilitación forman parte de una respuesta general orientada a reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo a las situaciones de emergencia. No obstante, hasta la fecha la comunidad internacional sólo ha podido reaccionar ante los casos de emergencia principalmente prestando asistencia humanitaria que sólo puede aliviar el sufrimiento humano a corto plazo. El gasto en actividades de socorro no debe tener repercusiones negativas en los programas de desarrollo.

161. En casi todos los casos posteriores a la emergencia, algunas de las condiciones más importantes para la recuperación después del desastre son el reasentamiento de refugiados, personas desplazadas y otros damnificados y la restauración de la infraestructura física. En los casos de consolidación de la paz después de un conflicto, los programas tales como la remoción de minas, y la desmovilización y reinserción de los ex combatientes, así como las medidas de fomento de la confianza y de reconciliación son fundamentales para avanzar en la transición hacia el desarrollo. Para impedir que vuelvan a surgir situaciones de conflicto es igualmente importante restablecer las instituciones públicas, los sistemas judicial y de policía y reanudar el desarrollo económico y social.

162. Aunque pueden reconocerse algunas etapas intermedias, a menudo es muy vaga la distinción entre las distintas fases de la situación de emergencia y la transición al desarrollo. La respuesta del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la comunidad internacional y los gobiernos, debe ser amplia y coordinada, no sólo a los efectos de la rehabilitación y reconstrucción, sino también para atender las necesidades de desarrollo. Deben definirse claramente los mandatos de los organismos humanitarios y de las organizaciones de desarrollo para contrarrestar su tendencia a ampliarlos sumando las actividades de socorro a las de desarrollo, o viceversa, sin contar necesariamente con la capacidad institucional para desempeñar eficazmente esas nuevas funciones.

163. A fin de que la comunidad internacional pueda responder con rapidez y eficacia a las situaciones de emergencia humanitaria en las distintas etapas del proceso de transición, podría considerarse la posibilidad de establecer una red internacional de equipos de socorro humanitario integrados por voluntarios, que se puedan desplegar rápidamente para hacer frente a esas situaciones, como por ejemplo, los cascos blancos, que se podrían desempeñar en el marco de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

## 2. Alerta temprana y prevención de los desastres naturales, preparación para casos de desastre y reducción de sus efectos

164. En los últimos años, con poblaciones en riesgo aún mayores en muchas zonas, los desastres han tenido repercusiones cada vez mayores desde el punto de vista de las pérdidas de vidas humanas, las pérdidas económicas, el empobrecimiento y el desplazamiento de poblaciones por períodos prolongados. Deberían cumplirse los compromisos de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales que definió medidas concretas a ese fin.

165. La prevención de los desastres naturales, la preparación para hacerles frente y la mitigación de sus efectos son de importancia fundamental para reducir la necesidad de prestar socorro y deben ser parte integrante de las estrategias y programas nacionales para el desarrollo sostenible. Se deberían hacer más esfuerzos para incrementar la capacidad nacional de alerta temprana y

de mitigación de los efectos de los desastres, que habría que apoyar con recursos financieros adecuados y mediante la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo y, cuando proceda, a los países con economías en transición.

166. El fortalecimiento de la cooperación subregional, regional e internacional es un elemento esencial de la preparación para casos de desastre. En las notas sobre la estrategia de cada país podrían incorporarse, cuando correspondiera, disposiciones relativas a la prevención, mitigación y preparación en casos de desastre y medidas para aplicar la Estrategia de Yokohama. Para que los gobiernos, las comunidades, los organismos y las organizaciones no gubernamentales y de otra índole tomen medidas preventivas de manera coordinada y oportuna es preciso reforzar la capacidad del sistema de alerta temprana del sistema de las Naciones Unidas.

### 3. Respuesta a otras situaciones de emergencia humanitaria

167. Las situaciones de emergencia humanitaria son cada vez más frecuentes, generalizadas, complejas y duraderas, y combinan conflictos internos y entre Estados, desplazamientos masivos de personas, hambrunas, desorganización de las instituciones económicas, políticas y sociales y, en algunos casos, desastres naturales. Una consecuencia de todo ello ha sido que un porcentaje creciente de la asistencia para el desarrollo se dedica a esas situaciones de emergencia complejas. Es necesario evitar la situación en que una tendencia de ese tipo tiene un efecto negativo sobre los programas de desarrollo a largo plazo.

168. La respuesta de la comunidad internacional a las situaciones de emergencia humanitaria complejas está mejor coordinada y es más efectiva y eficaz. Las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con otros organismos internacionales, desempeñan un papel central en la respuesta internacional a esos problemas tan difíciles. La creación del Departamento de Asuntos Humanitarios muestra la determinación de las Naciones Unidas a actuar con mayor eficacia en esa esfera. Debería fortalecerse aún más la función de coordinación de ese Departamento entre los distintos organismos competentes, incluso mediante memorandos oficiales de entendimiento con ellos.

169. Para seguir avanzando es preciso establecer fondos para situaciones imprevistas adecuados y establecer mecanismos logísticos y de planificación que permitan responder con más rapidez y eficacia a las situaciones de emergencia complejas.

170. También hay que encontrar la forma de satisfacer las necesidades básicas durante las situaciones de emergencia complejas. Asimismo, deberían atenderse cuestiones como las relativas a las necesidades humanitarias de las personas desplazadas, que no están incluidas expresamente en el mandato de los organismos humanitarios. La coordinación y la definición clara de los mandatos y las funciones, particularmente sobre el terreno, son también esenciales en los casos en que las operaciones de mantenimiento de la paz incluyen un componente de asistencia humanitaria. Si bien las actividades de mantenimiento de la paz, civiles, humanitarias, económicas, sociales y políticas forman parte del proceso integrado de consolidación de la paz, se debe prestar especial atención a la observancia de los principios y normas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

171. La eficaz contribución de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y de voluntarios a la prestación de asistencia en situaciones de emergencia compleja debería reconocerse en mayor medida como importante complemento de la

respuesta coordinada en los planos internacional, regional y subregional e incorporarse a la programación de las actividades.

#### 4. Refugiados y personas desplazadas

172. El número de refugiados y personas desplazadas ha estado aumentando rápidamente debido a diversos factores complejos que incluyen, entre otras cosas, los conflictos armados, y las violaciones de los derechos humanos, la inestabilidad política, la pobreza absoluta, la desintegración social, la falta de recursos y la degradación del medio ambiente. La mayoría de los refugiados se encuentran en países en desarrollo o se trasladan a ellos, lo que suele imponer una enorme carga a esos países de acogida, que ya experimentan condiciones económicas y sociales difíciles. Por lo tanto, es necesario el apoyo internacional a las actividades de dichos países en favor de los refugiados y las personas desplazadas.

173. Algunos países con economía en transición también padecen la carga que suponen los refugiados y las personas desplazadas. Así pues, es necesario que la comunidad internacional los apoye en la solución de esos problemas.

174. Deberían abordarse de manera coordinada e integrada las causas profundas de los movimientos de refugiados y personas desplazadas. Es preciso hallar una solución duradera a la difícil situación en que se encuentran grandes cantidades de refugiados y personas que buscan asilo. Sus necesidades de protección con arreglo a la legislación nacional y a las normas reconocidas internacionalmente, así como de asistencia, deben recibir la atención necesaria. Los gobiernos deberían tratar de satisfacer las necesidades básicas de esas personas y desarrollar su capacidad de valerse de medios propios. Deberían crearse las condiciones para que los refugiados y expatriados regresen voluntariamente en condiciones de seguridad y dignidad, sean recibidos adecuadamente y se reintegren sin dificultades.

#### H. Criterio de participación en el desarrollo

175. Se han multiplicado los agentes de desarrollo no estatales, pertenecientes a la sociedad civil, que desempeñan un papel cada vez más importante en el desarrollo. El Estado tiene la responsabilidad general en materia de formulación de políticas en las esferas económica, social y ambiental, así como en cuanto a subsanar las deficiencias del mercado, prestar servicios públicos, crear un ambiente propicio para el sector privado y un marco jurídico y normativo favorable. También debe alentar la participación efectiva del sector privado y de otros grupos importantes en actividades que complementen y refuercen los objetivos nacionales.

176. La participación es un componente indispensable del desarrollo positivo y duradero. Contribuye a la equidad mediante la incorporación de las personas que viven en la pobreza y otros grupos en los procesos de planificación y ejecución. La participación de la población en la adopción de decisiones, en conjunción con el imperio de la ley, la democracia, y una gestión y administración pública transparente y responsable, es un requisito importante para la eficacia de las políticas de desarrollo.

177. Debería lograrse la plena participación de las personas en la sociedad mediante la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de los gobiernos, entre ellos el derecho al desarrollo, teniendo presentes las relaciones de interdependencia y reforzamiento mutuo que

existen entre la democracia y el respeto de los derechos humanos. Los gobiernos deberían lograr que las instituciones públicas fueran más sensibles a las necesidades de las personas. Por lo tanto, debería fomentarse el pleno respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de conformidad con las conclusiones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

178. El incremento de la participación puede producir enormes beneficios. Para lograrlo, los gobiernos deberían establecer marcos institucionales y jurídicos y procesos descentralizados que permitieran a la población de sus países participar en mayor medida en las decisiones que afectan a su vida. Para ello se requiere que los gobiernos presten suficiente apoyo a la administración de justicia y la administración pública, que deben responder a las necesidades de la población.

179. Se alienta a los gobiernos a que, cuando proceda, descentralicen sus instituciones y servicios públicos a un nivel que, en forma compatible con sus responsabilidades, prioridades y objetivos generales, responda debidamente a las necesidades de la población local y facilite su participación. A fin de asegurar la descentralización efectiva y el fortalecimiento de las autoridades locales y de sus redes de asociación, los gobiernos, al nivel que corresponda, deberían examinar la legislación y, cuando fuera necesario, revisarla con miras a aumentar la autonomía y participación locales en la adopción de decisiones, la ejecución y la movilización y el uso de los recursos, especialmente con respecto a los recursos humanos, técnicos y financieros y el desarrollo de las empresas locales, en el marco general de una estrategia económica, social y ambiental nacional. Los gobiernos, cuando lo consideren apropiado, podrían elaborar programas de descentralización con el apoyo de los donantes y las instituciones internacionales.

180. La clave del desarrollo basado en la participación es la realización del potencial de las personas mediante el desarrollo de sus aptitudes. Ello supone necesariamente habilitarlas para que puedan participar activamente en su propio desarrollo. Para que puedan realizar su potencial, las personas, especialmente los grupos vulnerables y desfavorecidos, deben participar activamente en la creación y el mantenimiento de organizaciones independientes que representan sus intereses, en el marco constitucional de cada país. El ejercicio de facultades en el terreno político es parte integrante del desarrollo basado en la participación.

181. Para lograr la participación de la población en todos los niveles es indispensable una sociedad civil vigorosa, componente esencial para el éxito de toda estrategia de desarrollo. Las organizaciones comunitarias, empresariales y de trabajadores, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de autoayuda deben participar activamente. Los gobiernos deberían considerarlos agentes y asociados importantes en el proceso de desarrollo. Con ese fin, sería conveniente que esas organizaciones rindieran cuentas en mayor medida y que sus actividades fueran más transparentes. En los países en que la participación de la sociedad civil es limitada, la política oficial debería incluir el fortalecimiento de esa participación entre sus objetivos principales.

182. También es necesario ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas en el plano internacional.

## I. Medidas relacionadas con los países en situaciones especiales

183. En la cooperación internacional para el desarrollo, al formular y poner en práctica enfoques generales del desarrollo, se deberían tener en cuenta las experiencias y condiciones de desarrollo de los países.

184. Es preciso actuar en muchos frentes. Si se combinan las donaciones, los préstamos en condiciones de favor y la asistencia técnica, para que contribuyan a la financiación de la infraestructura económica y social necesaria, con estrategias destinadas, entre otras cosas, a incrementar los ingresos de exportación, atraer la inversión extranjera directa y reducir la deuda externa, se pueden lograr condiciones suficientes para el desarrollo.

185. La crítica situación de África y de los países menos adelantados exige que se asigne prioridad a esos países en la cooperación internacional para el desarrollo y en la asignación de la AOD. Esos países deben aplicar a nivel nacional políticas de ajuste estructural que incluyan objetivos de desarrollo social así como estrategias eficaces de desarrollo que permitan establecer un clima más favorable para el comercio y la inversión, den prioridad al desarrollo de los recursos humanos y promuevan aún más el desarrollo de las instituciones democráticas. La comunidad internacional debe apoyar estos esfuerzos a nivel nacional.

### 1. África

186. La crítica situación socioeconómica de África atañe a la comunidad internacional en su conjunto; para hacer frente a dicha situación y resolverla se requieren colaboración y solidaridad mundiales. Aunque África se enfrenta a enormes problemas, también tiene un gran potencial de recursos humanos y naturales para lograr el crecimiento económico y el desarrollo. Los obstáculos que dificultan el desarrollo socioeconómico de África son bien conocidos. Sin embargo, hasta el momento no se ha procedido a abordar esos problemas y allanar el camino hacia el crecimiento acelerado y autosostenido y hacia el desarrollo sostenible mediante el cumplimiento decidido de los compromisos y la aplicación decidida de las medidas necesarias.

187. Los problemas de los países africanos en relación con la deuda externa precisan mayor atención. Las medidas adoptadas por el Club de París, incluidas las condiciones de Nápoles deben seguir aplicándose de manera plena, constructiva y expeditiva. Hay que encontrar soluciones eficaces, equitativas, duraderas y orientadas hacia el desarrollo para los problemas de la deuda externa y de la carga de la deuda, que continúan trabando el desarrollo socioeconómico de los países africanos, a pesar de las medidas adoptadas en los planos bilateral y multilateral para reducir o reescalonar esa deuda.

188. La comunidad internacional debe reafirmar su compromiso de prestar pleno apoyo a las actividades de desarrollo en África. Para ello se precisan, entre otras cosas, medidas tendientes a contribuir a soluciones duraderas para los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda, a aumentar la inversión extranjera directa, a realzar las actividades de creación de capacidad nacional, a hacer frente a la escasez de recursos nacionales para el desarrollo y a facilitar la integración de los países africanos en el comercio subregional y regional, así como en el comercio mundial.

189. La comunidad internacional debe apoyar a los países africanos para que puedan beneficiarse plenamente de los resultados de la Ronda Uruguay y para

mitigar las posibles consecuencias adversas del Acta Final. Resulta indispensable aplicar las medidas acordadas en el Acta Final y las disposiciones complementarias previstas en el Acuerdo de Marrakech en favor de los países menos adelantados y en relación con los efectos negativos que podría tener el programa de reforma en esos países y en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos. A este respecto, es necesario en forma urgente que los países africanos cuenten con la asistencia financiera y técnica que les permita evaluar el efecto del Acta Final y determinar y aplicar medidas de adaptación para aumentar su competitividad y actividad comercial a fin de beneficiarse de la Ronda Uruguay. Además, es indispensable apoyar los esfuerzos de los países africanos por diversificar sus economías. Deben crearse nuevas capacidades y oportunidades de exportación y debe fomentarse la diversificación de mercados y productos. Debe atenderse al llamamiento a financiar la fase preparatoria de proyectos y programas de diversificación de productos básicos. Se exhorta a los Estados participantes en el Fondo Africano de Desarrollo y en instituciones multilaterales a que presten particular atención a la diversificación de los productos básicos africanos y a que contribuyan a la fase preparatoria de los proyectos de diversificación en África. A fin de prestar apoyo eficaz a las gestiones encaminadas a lograr la diversificación de las exportaciones de productos básicos y aumentar los ingresos, la comunidad internacional, en especial los principales países que tienen relaciones comerciales, debe mantener su compromiso de conceder a las exportaciones de África un mayor acceso a los mercados mediante la reducción sustancial o eliminación de las barreras comerciales, de conformidad con los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

190. Resulta urgentemente necesaria la adopción de medidas internacionales concertadas y mejor coordinadas en relación con los numerosos factores socioeconómicos adversos que agravan la pobreza en África y entorpecen sus perspectivas de crecimiento y desarrollo. Esas medidas incluyen las necesarias para hacer frente de manera amplia y eficaz a las cuestiones de la resolución de conflictos, incluida la consolidación de la paz después de los conflictos y la transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo; medidas mundiales más enérgicas y mejor coordinadas contra las principales enfermedades que cobran un gran número de vidas humanas y reducir los efectos de los desastres naturales, por medio de programas de alerta, preparación, prevención y mitigación. La comunidad internacional debería también asistir a los países africanos en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y atender a las necesidades humanas básicas.

191. El sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar asimismo un destacado papel en la coordinación y ejecución de actividades para hacer frente a la crítica situación en África, en particular mediante la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y el seguimiento de los resultados de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo de África y otras iniciativas conexas.

## 2. Países menos adelantados

192. A pesar de la aprobación de la Declaración de París y Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, ha habido una contracción real de la AOD total para los países menos adelantados y ha continuado la constante marginación de esos países, y su número ha aumentado de 41 a 48 sin que haya habido un aumento proporcional de las medidas de apoyo, pese a los esfuerzos nacionales e internacionales. Impedir que prosiga la marginación de los países menos adelantados y conseguir que se integren en la

economía mundial son esenciales para lograr el crecimiento y el desarrollo de estos países, y ello plantea un importante reto para la comunidad internacional.

193. Para el éxito en esa empresa se precisa el pleno apoyo de la comunidad internacional. Asimismo, es necesario aplicar políticas económicas y sociales apropiadas y fomentar el desarrollo de la capacidad técnica y de la infraestructura física e institucional. Por consiguiente, deben apoyarse de modo especial las actividades de desarrollo de los países menos adelantados, con objeto de facilitar su integración en la economía mundial, de manera que puedan formar parte del proceso de mundialización y liberalización del comercio y beneficiarse al máximo del aumento de las corrientes internacionales de recursos privados.

194. En vista de sus limitados recursos internos, los países menos adelantados seguirán necesitando mayor asistencia financiera externa y otras ayudas. Es especialmente urgente que se logre la meta aceptada de las Naciones Unidas de que se dedique el 0,15% del PNB de los países donantes a la asistencia oficial para el desarrollo con destino a los países menos adelantados. Los países donantes que no hayan alcanzado esa meta deben hacer todo lo posible por alcanzarla cuanto antes, y los que hayan alcanzado la meta del 0,15% deben comprometerse a alcanzar la meta del 0,20% para el año 2000. Debe asimismo mejorarse la coordinación y la eficacia de la asistencia.

195. Muchos países menos adelantados se enfrentan a graves problemas en relación con la deuda y se considera que más de la mitad están agobiados por la deuda. Las mayores sumas se adeudan a acreedores oficiales, tanto bilaterales como multilaterales. Los graves problemas en relación con la deuda de los países menos adelantados hacen necesario que continúen las gestiones en el marco de la estrategia internacional sobre la deuda. Esa estrategia incluye medidas concretas para aliviar la carga de la deuda y medidas apropiadas en materia de política económica, que resultarán decisivas para la revitalización del crecimiento y el desarrollo. Los países menos adelantados se deben seguir beneficiando de los planes para concederles un alivio considerable de la deuda. Se invita a los acreedores del Club de París a que continúen aplicando plena, constructiva y expeditivamente el trato muy favorable concedido con arreglo a las condiciones de Nápoles y se alienta a las instituciones de Bretton Woods a que agilicen el examen en curso de los medios para encarar los problemas de la deuda multilateral, incluidos los de los países menos adelantados.

196. La comunidad internacional debe apoyar a los países menos adelantados de manera que puedan beneficiarse plenamente de los resultados de la Ronda Uruguay y a fin de mitigar los posibles efectos adversos del Acta Final. Es indispensable que se apliquen las medidas acordadas en el Acta Final y las disposiciones complementarias previstas en el Acuerdo de Marrakech en favor de los países menos adelantados y en relación con los efectos negativos que podría tener el programa de reforma en esos países y en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos. Se necesitan medidas urgentes para dar mayor acceso a los principales mercados a los productos de los países menos adelantados. Asimismo, aún es posible mejorar los mecanismos del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y otras medidas de apoyo en favor de los países menos adelantados.

197. En 1990, mediante la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la comunidad internacional acordó medidas encaminadas a revitalizar el desarrollo de los países menos adelantados. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre

Desarrollo Social y en otras conferencias, acuerdos y convenios pertinentes se han contraído nuevos compromisos en apoyo de los esfuerzos de esos países. En el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, se convino en medidas y recomendaciones concretas para aplicar el Programa de Acción, que deberían ponerse en marcha y aplicarse, según proceda. La comunidad internacional debe asignar gran prioridad a la aplicación plena y oportuna del Programa de Acción y cumplir todos los compromisos que ha contraído en favor de los países menos adelantados.

### 3. Pequeños Estados insulares en desarrollo

198. La comunidad internacional, las organizaciones internacionales y el sistema de las Naciones Unidas deberían cooperar en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y del Programa 21, y apoyar la transformación económica de esos países. Para ello se precisan recursos financieros nuevos y adicionales en cantidad suficiente y previsible, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, particularmente en condiciones favorables y preferentes y mutuamente acordadas, y la promoción de arreglos comerciales justos y no discriminatorios. También deben fomentarse los intercambios apropiados entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y entre éstos y otros Estados con experiencias de desarrollo similares. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) debe constituir un cauce importante para la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en atención a sus necesidades y vulnerabilidades especiales.

199. Para lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se requieren medidas concretas de la comunidad internacional para abordar los aspectos que limitan el desarrollo de esos Estados señalados en el Programa de Acción y en el Programa 21. Asimismo, se necesita un marco institucional internacional que preste apoyo, incluida una estricta supervisión y revisión por parte de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Debe concederse prioridad a los programas de la Red de información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDSNET) y de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo, que constituyen instrumentos importantes para la cooperación técnica y la promoción del intercambio de información.

### 4. Países en desarrollo sin litoral

200. Deben adoptarse, con carácter de urgencia y prioridad, medidas concretas en los planos nacional, bilateral, subregional, regional e internacional para hacer frente a los problemas y las necesidades de desarrollo particulares de los países en desarrollo sin litoral. Para ello, es necesario el apoyo internacional, mediante la cooperación técnica y la asistencia financiera apropiadas de los países desarrollados y de las instituciones multilaterales financieras y de desarrollo a fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral para participar eficazmente en la economía mundial, que está en un rápido proceso de mundialización, especialmente los procesos mundiales de comercio, inversión y transferencia de tecnología.

201. Debe hacerse especial hincapié en los esfuerzos de cooperación y colaboración de los países en desarrollo sin litoral y de los países en desarrollo de tránsito al tratar los problemas del tránsito, entre otras cosas, mediante el mejoramiento de los servicios e instalaciones de infraestructura de transporte en tránsito y acuerdos bilaterales que rijan las operaciones de

transporte en tránsito; la organización de empresas conjuntas en la esfera del transporte en tránsito, y el fortalecimiento de las instituciones y los recursos humanos relacionados con el transporte en tránsito. Se necesitan esfuerzos activos y sistemáticos para aplicar el Marco mundial para la cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito y la comunidad de donantes, que fue aprobado por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. Puesto que muchos países de tránsito son a su vez países en desarrollo que confrontan graves problemas económicos, los esfuerzos que realizan por desarrollar una infraestructura viable de tránsito también necesitan apoyo financiero y técnico.

## 5. Países con economías en transición

202. La comunidad internacional debe seguir prestando atención a las necesidades de los países con economías en transición y apoyar en especial sus gestiones encaminadas a integrarse en la economía mundial. En varias reuniones y conferencias internacionales, entre ellas las celebradas con los auspicios de las Naciones Unidas, se han reconocido las necesidades especiales de esos países en diversas esferas del desarrollo y la necesidad de proporcionarles asistencia temporal, cuando lo soliciten, a fin de solucionar los problemas más graves. La comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas deben aplicar plenamente dichas recomendaciones. Con ese objeto, debe definirse una estrategia apropiada para fortalecer la solidaridad con esos países, teniendo presente la necesidad de preservar las prioridades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, en particular en lo que atañe a la cooperación.

### J. Medios de aplicación

203. La aplicación eficiente de este Programa, así como de las decisiones y los compromisos a que se ha llegado en la reciente serie de conferencias mundiales y cumbres de las Naciones Unidas y en otras reuniones, exige la movilización urgente de recursos para el desarrollo y la utilización más efectiva de éstos. Es de crítica importancia generar la voluntad política que se requiere para movilizar y proporcionar los recursos necesarios - públicos y privados, financieros y humanos, nacionales e internacionales - para que todos los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en conjunto apliquen de manera plena y eficaz este Programa. En la formulación de esa respuesta, debe prestarse atención a los aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo, así como a los plazos de aplicación.

#### 1. Movilización de recursos nacionales para el desarrollo

204. Todos los países deben continuar aplicando políticas y medidas encaminadas a movilizar los recursos nacionales según las estrategias y prioridades nacionales y alcanzar un nivel adecuado de ahorro interno. Esas medidas deben incluir el mantenimiento de políticas fiscales y monetarias apropiadas, sistemas impositivos eficaces y justos, déficit presupuestarios bajos y una asignación eficaz de recursos presupuestarios en la que se conceda debida prioridad al gasto productivo.

205. Las instituciones políticas y los sistemas jurídicos que velan por la distribución equitativa de los recursos internos realzan la eficacia y la flexibilidad de los marcos de política nacionales. El gasto público brinda

considerables oportunidades para promover el crecimiento y la redistribución equitativa de los recursos.

206. Todos los países deben explorar maneras innovadoras de generar recursos financieros públicos y privados nuevos por medio de, entre otras cosas, una reducción apropiada de los gastos militares excesivos, incluidos los gastos militares totales y el comercio de armas y las inversiones para la producción y adquisición de armas, tomando en consideración sus necesidades en materia de seguridad nacional, a fin de que se puedan asignar fondos adicionales al desarrollo económico y social.

## 2. Recursos externos

207. Las medidas de ahorro de los países en desarrollo, en especial de los países de África y los países menos adelantados, para generar suficiente ahorro interno, deben complementarse con recursos externos con objeto de aumentar la inversión hasta los niveles necesarios para lograr un crecimiento económico sostenido suficiente. Deben explorarse ideas nuevas e innovadoras para generar recursos para el desarrollo.

### a) Deuda externa

208. Se invita a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que sigan explorando medios para aplicar medidas adicionales e innovadoras tendientes a aliviar de modo considerable la carga de la deuda de los países en desarrollo, en especial los países de bajos ingresos fuertemente endeudados, a fin de ayudarlos a lograr un crecimiento económico sostenido sin caer en una nueva crisis de deuda.

209. En ese sentido, se acoge con beneplácito la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, aprobada por el Comité Provisional del FMI y el Comité de Desarrollo del Banco Mundial y el FMI, que obedece al propósito de que los países pobres muy endeudados que cumplen los requisitos establecidos puedan alcanzar una situación sostenible en cuanto a la deuda mediante la acción coordinada de todos los acreedores sobre la base de los ajustes que introduzcan los países deudores. Se reconoce que para llevar a efecto la Iniciativa se requieren recursos financieros adicionales de acreedores tanto bilaterales como multilaterales sin que ello afecte al apoyo necesario para las actividades de desarrollo de los países en desarrollo. Se hace hincapié en la importancia de que se apliquen con flexibilidad los criterios establecidos para poder acogerse a la Iniciativa a fin de que se beneficie de ella un número suficiente de países muy endeudados.

210. Se alienta a todos los miembros del Club de París a aplicar plenamente las iniciativas encaminadas a reducir sustancialmente el componente bilateral de la carga de la deuda de los países más pobres y más endeudados y a permitir a aquellos países que hayan hecho avances suficientes en una estrategia de ajuste salir del proceso de reprogramación. Para lograr el primer objetivo expuesto supra, el Club de París debería seguir aplicando las Condiciones de Nápoles en forma plena, expedita y constructiva a fin de contribuir a una solución permanente de los problemas de la deuda de esos países.

211. Se debe alentar a los acreedores privados y, en particular, a los bancos comerciales a que continúen sus iniciativas y esfuerzos por hacer frente a los problemas de la deuda comercial de los países en desarrollo.

212. La comunidad internacional debería aplicar plenamente las medidas apropiadas determinadas en el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 relativas a los problemas de la deuda externa de esos países.

213. La deuda multilateral representa una elevada proporción de la deuda externa en varios países en desarrollo fuertemente endeudados. Se invita a las instituciones financieras internacionales a examinar nuevas propuestas dirigidas a abordar los problemas de varios países en desarrollo en relación con la deuda multilateral, tomando en consideración la situación particular de cada país. Dichas propuestas deben conservar la condición de acreedor privilegiado de las instituciones financieras multilaterales, para que éstas puedan seguir proporcionando financiación en condiciones de favor a los países en desarrollo para promover su desarrollo.

b) Asistencia oficial para el desarrollo

214. Es importante invertir la disminución global de las corrientes de la AOD y alcanzar lo antes posible las metas acordadas en el plano internacional en materia de AOD. Dicha asistencia debería dirigirse principalmente a los países en desarrollo, en particular a África y a los países menos adelantados. Algunos países donantes han alcanzado o sobrepasado las metas aceptadas de las Naciones Unidas de asignar el 0,7% del PNB a la AOD en general y el 0,15% del PNB a la AOD para los países menos adelantados y se les alienta a que continúen haciéndolo. Otros países desarrollados reafirman su compromiso de alcanzar lo antes posible esas metas. Los países que estén en condiciones de hacerlo deberían tratar de aumentar su asistencia en el marco de la cooperación para el desarrollo. Los países deberían asimismo respetar el compromiso de proporcionar recursos para promover el desarrollo sostenible que contrajeron con arreglo al Programa 21.

c) Función y recursos de las instituciones financieras multilaterales, incluidos los bancos regionales de desarrollo

215. Las instituciones financieras multilaterales deberían seguir desempeñando una función fundamental en el desarrollo y en la promoción de la estabilidad del sistema financiero internacional. El Banco Mundial y el FMI deben continuar adaptando sus respuestas a las necesidades, prioridades y circunstancias concretas en materia de desarrollo de los países en desarrollo en función de los amplios y diversos cambios de las circunstancias mundiales. Sus programas deben atender a las condiciones, las necesidades y los problemas económicos y sociales de cada país y deben también incluir de manera explícita metas en el ámbito del desarrollo social, en especial la erradicación de la pobreza, la promoción del empleo productivo, el aumento de la integración social y el apoyo a las personas que viven en la pobreza y a los grupos vulnerables y desfavorecidos de la sociedad. A tal fin, se les insta a que aumenten la cooperación con otras actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Al mismo tiempo, tanto el Banco Mundial como el FMI necesitan disponer de una mayor capacidad para cumplir sus funciones en forma eficaz. En especial, se deben reponer debidamente en forma periódica los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

216. Los bancos regionales de desarrollo deben continuar desempeñando una importante función en la financiación del desarrollo. A ese respecto, es esencial reponer debidamente en forma periódica los recursos de los mecanismos de los bancos regionales de desarrollo que los aportan en condiciones de favor. Los bancos regionales de desarrollo deben atender con eficacia las prioridades del desarrollo.

d) Financiación de las Naciones Unidas para el desarrollo

217. Para que el sistema de las Naciones Unidas pueda cumplir su función en cuanto al desarrollo y a la promoción de la cooperación para el desarrollo es necesario que se proporcionen recursos en cantidad suficiente y previsible y en forma continua y segura. La comunidad internacional debe prestar apoyo a las actividades de desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas mediante la concesión de un aumento sustancial de los recursos para las actividades operacionales acorde con las necesidades de los países en desarrollo y los recursos totales de las Naciones Unidas. Para ello es preciso un compromiso político de todos los Estados y un equilibrio adecuado en relación con los recursos destinados a todas las actividades de las Naciones Unidas y al desarrollo. Deben seguir examinándose nuevos enfoques de la financiación de las actividades de cooperación internacional para el desarrollo emprendidas por las Naciones Unidas, incluidas fuentes innovadoras de financiación.

e) Corrientes de inversión privada

218. Todos los países deben prestar especial atención a la adopción de medidas encaminadas a promover las corrientes de inversión internacional y a aumentar su contribución al desarrollo. Para estimular las inversiones nacionales y atraer la inversión extranjera directa es indispensable contar con un marco jurídico estable, propicio, eficaz y transparente. La protección de la propiedad intelectual es parte esencial de un medio favorable a la creación y la transferencia de tecnología. Los acuerdos de inversión que indican que se valoran las inversiones y que se dará un trato equitativo a todos los inversores también fomentan la inversión. Los gobiernos de los países desarrollados deben facilitar las corrientes de inversión a largo plazo a los países en desarrollo. Todos los países deben adoptar medidas con objeto de lograr que esas corrientes tengan consecuencias positivas en el desarrollo, el crecimiento equitativo, la capacidad productiva, la infraestructura, la transferencia de tecnología, la erradicación de la pobreza, la expansión del comercio, el empleo y los programas sociales.

219. La mundialización y el crecimiento de los mercados financieros han hecho necesaria la adopción de medidas más eficaces para hacer frente a los efectos adversos de la inestabilidad de las corrientes internacionales de capital. La prevención de crisis financieras requerirá mecanismos reforzados de alerta incluidas actividades más intensas y eficaces de vigilancia de la evolución de los mercados financieros nacionales e internacionales. Si la prevención fracasa, será preciso reforzar la capacidad de las instituciones multilaterales para que éstas puedan enfrentarse con rapidez y de forma coordinada a los problemas de los mercados financieros. Habrá que elaborar mecanismos financieros con tal objeto y para hacer frente a los problemas del siglo XXI. En este contexto, la comunidad internacional debe estudiar la forma de ampliar la cooperación apropiada y, cuando proceda, la coordinación de la política macroeconómica entre los países interesados, las autoridades e instituciones monetarias y financieras, a fin de mejorar los arreglos de consulta preventiva entre ese tipo de instituciones como medio de promover un entorno financiero internacional estable propicio al crecimiento económico, especialmente en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, así como las situaciones que puedan tener repercusiones de importancia para el sistema financiero internacional.

### 3. Aspectos cualitativos de la cooperación para el desarrollo

220. Las medidas cuantitativas expuestas en los párrafos anteriores deben complementarse con medidas tendientes a mejorar los aspectos cualitativos de la cooperación internacional para el desarrollo, en especial: una mayor concentración en su distribución; mayor capacidad nacional para coordinar los recursos nacionales e internacionales; mayor poder de decisión nacional respecto de programas financiados con recursos externos; una cooperación internacional basada en las prioridades nacionales, en la que participen otros colaboradores para el desarrollo, incluida la sociedad civil; y un reforzamiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar, supervisar y evaluar los resultados de la cooperación para el desarrollo.

221. A fin de traducir el Programa de Desarrollo en medidas prácticas, es indispensable que se realicen nuevas gestiones para aumentar los efectos de las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. El mantenimiento de niveles adecuados de financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas debe ir acompañado de la mejora constante de su eficacia, incluidas la supervisión y la evaluación, y la cuantificación del producto más que de los insumos.

### 4. Fomento de la capacidad

222. Para que las actividades de desarrollo tengan consecuencias duraderas, la prestación de cooperación técnica deberá centrarse en el futuro en el fortalecimiento de la capacidad nacional más que en la utilización de expertos internacionales, que a menudo resulta costosa, y en la adquisición de equipo vinculado a la asistencia. El sistema de las Naciones Unidas debe examinar si sus actividades contribuyen a la promoción del poder de decisión nacional y de la creación de capacidad. Dicha promoción debería constituir el objetivo central de sus actividades sobre el terreno.

223. La comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, deberá otorgar preferencia, siempre que sea posible, a la utilización de expertos nacionales competentes o, cuando sea necesario, de expertos competentes de la subregión o la región o de otros países en desarrollo, en la elaboración, preparación y ejecución de proyectos y programas, así como a la formación de expertos locales cuando haga falta.

224. La ejecución nacional debería ser la modalidad principal para la realización de programas por el sistema de las Naciones Unidas. La velocidad a la que se introduzca la ejecución nacional en los países beneficiarios debe depender de sus necesidades y capacidades. Una ejecución nacional eficaz requiere asimismo que tanto el sistema de las Naciones Unidas como los demás agentes que participan en la prestación de asistencia técnica concedan mayor prioridad a asistir a los países beneficiarios a establecer o aumentar la capacidad necesaria para prestar servicios sobre el terreno.

225. La necesidad de promover la creación de capacidad y la ejecución nacional debe tomarse en consideración en la fase de elaboración de los programas de desarrollo. Los gobiernos deberán desempeñar una función decisiva en la determinación de dichas necesidades en la fase de planificación y deberán procurar que haya un poder de decisión nacional adecuado respecto de los programas y que los proyectos y programas se ejecuten con la máxima eficiencia manteniéndose los gastos generales al nivel más bajo posible.

226. El sistema de las Naciones Unidas debe estar dispuesto asimismo a atender a las necesidades en materia de capacidades de diferentes colaboradores nacionales en las tareas de desarrollo, incluidos, además de los gobiernos, los miembros de la sociedad civil, como el sector privado, y las organizaciones no gubernamentales.

227. En el proceso de creación de la capacidad nacional deberán considerarse diversas cuestiones. Entre éstas se cuentan el establecimiento de metas, estrategias y prioridades de desarrollo claras, fijadas en el plano nacional y apoyadas, en caso necesario, por colaboradores externos; el desempeño eficaz de funciones por medio de un conjunto de recursos humanos bien capacitado; organizaciones y gestión competentes para utilizar de forma eficaz y conservar personal preparado; un entorno institucional y de política que facilite el funcionamiento y la responsabilidad del sector público y de otras instituciones nacionales; y atención al entorno social, económico y cultural global en el que ha de tener lugar la creación de capacidad.

228. La cooperación técnica y económica entre países en desarrollo es un instrumento que puede hacer importantes contribuciones al establecimiento de la capacidad nacional por medio del intercambio de información, experiencia y conocimientos técnicos.

-----